

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. **para celebrar en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, sesión mensual ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, a las DIEZ HORAS del día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar, **en segunda convocatoria, dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones celebradas los días 27 de julio (extraordinaria), 17 de septiembre (ordinaria) y 7 de octubre (extraordinaria).

2º.- Toma de posesión D. Francisco Antonio Centeno González, como Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

3º.- Conocimiento de escrito del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, sobre modificación de la designación de miembros en órganos colegiados.

4º.- Conocimiento de escrito del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista sobre modificación de la designación de miembros en órganos colegiados.

5º.- Ratificación Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre personación en Procedimiento Ordinario nº 467/2015, promovido por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, contra el acuerdo de Pleno de fecha 16 de julio de 2015, por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio Público de Distribución de Agua del Ayuntamiento de Cáceres.

6º.- Ratificación Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sobre personación en Procedimiento Abreviado nº 155/2015, promovido por D. Fernando Jesús Prieto Martín, relativo a reclamación de cantidad (aplicación Real Decreto 8/2010 de reducción del déficit público).

7º.- Ratificación Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sobre personación en Procedimiento Abreviado nº 152/2015, promovido por D. José María Martín Domínguez, relativo a reclamación de cantidad (aplicación Real Decreto 8/2010 de reducción del déficit público).

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE URBANISMO, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO EMPRESARIAL

8º.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Cáceres (PEPRPACC), Museo de Cáceres (Casa-Palacio de las Veletas y Casa de Los Caballos).

9º.- Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General Municipal relativa a la implantación de usos y actividades en Suelo No Urbanizable Protegido.

10º.- Nombramiento de Comisión para determinar el deslinde del término municipal de Cáceres con el de Carmonita.

CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER

11º.- Lectura de Manifiesto en conmemoración del 25 de noviembre, “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.

12º.- Toma de conocimiento de expediente tramitado con motivo de la concesión mediante Resoluciones de 15 de octubre de 2015 del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de un anticipo ordinario sobre las entregas a cuenta y un anticipo extraordinario a cuenta de la liquidación de fin de ejercicio.

13º.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para *“Instar a la Junta de Extremadura para que acometa la reforma integral del CEIP Extremadura, prevista en el Plan de Infraestructuras Educativas de Extremadura (I Fase)”*.

14º.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, sobre *“Pacto Local por el empleo y la promoción económica de la Ciudad de Cáceres”*.

15º.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, sobre *“Creación de un plan de mejora de vida de los cacereños residentes en la barriada de Aldea Moret, elaborado por los grupos políticos y agentes sociales de Cáceres”*.

16º.- Moción de la Portavoz del Grupo Municipal CÁCeres TÚ sobre *“Declaración de Municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP)”*.

17º.- Moción de la Portavoz del Grupo Municipal CÁCeres TÚ sobre *“Fin de los privilegios políticos”*.

18º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

19º.- Etiqueta.

20º.- Informes de la Alcaldía.

.....

21º.- Intervenciones de colectivos ciudadanos.

22º.- Ruegos y preguntas.

A C T A

de la sesión mensual ordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

19 DE NOVIEMBRE DE 2015

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y cinco minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil quince, previamente citados y al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a María Elena Nevado del Campo, los siguientes Concejales: D. Laureano León Rodríguez, D. Domingo Jesús Expósito Rubio, D^a María Guardiola Martín, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D. Pedro Juan Muriel Tato, D^a María Luisa Caldera Andrada, D. Rafael Antonio Mateos Pizarro, D^a María Montaña Jiménez Espada, D. Raúl Rodríguez Preciado, D. Víctor Manuel Bazo Machacón, D. Luis Salaya Julián, D^a Ana Belén Fernández Casero, D. Francisco Antonio Hurtado Muñoz, D^a María de los Ángeles Costa Fanega, D. Francisco José Calvo Chacón, D^a María Josefa Pulido Pérez, D. Andrés Licerán González, D^a Susana Bermejo Pavón, D. Cayetano Polo Naharro, D. Antonio María Ibarra Castro, D^a María del Mar Díaz Solís, D. Víctor Gabriel Peguero García, D^a María Consolación López Basset y D. Ildefonso Calvo Suero; asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Manuel Aunión Segador, y por el Interventor General, D. Justo Moreno López.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario General de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE JULIO (EXTRAORDINARIA), 17
DE SEPTIEMBRE (ORDINARIA) Y 7 DE OCTUBRE
(EXTRAORDINARIA).-**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, acuerda dar su aprobación a las actas de las sesiones celebradas los días 27 de julio (extraordinaria), 17 de septiembre (ordinaria) y 7 de octubre (extraordinaria) de 2015.

**2º.- TOMA DE POSESIÓN D. FRANCISCO ANTONIO CENTENO
GONZÁLEZ, COMO CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-**

Por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura al escrito de expedición de credencial remitido por el Presidente de la Junta Electoral Central, en el que se hace constar lo siguiente:

“DON CARLOS GRANADOS PÉREZ, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de CÁCERES D. FRANCISCO ANTONIO CENTENO GONZÁLEZ, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de D. Francisco José Calvo Chacón.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de CÁCERES, expido la presente en Madrid, a 28 de octubre de 2015”.

A continuación y como requisito imprescindible para tomar posesión de su cargo, D. Francisco Antonio Centeno González procede a prestar

promesa, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

El Sr. Centeno González toma posesión de su cargo de Concejal y, a continuación, la Excmo. Sra. Alcaldesa le impone la Medalla de la Corporación, felicitándole y manifestando que espera que la lleve con honor y con la dignidad que se merece el cargo.

3º.- CONOCIMIENTO DE ESCRITO DEL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un escrito remitido por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que dice lo siguiente:

"D. Cayetano POLO NAHARRO, como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Conforme a lo establecido en los artículos 25 y 29 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en conexión con el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 19 de mayo de 1990 (BOP, 113).

SOLICITA

La Modificación de la designación de los miembros de los siguientes órganos colegiados quedando como sigue:

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, TURISMO Y COMERCIO**

Vocal: Antonio María IBARRA CASTRO

Suplente: Víctor Gabriel PEGUERO GARCÍA

- **MESA DE CONTRATACIÓN:**

Vocal: Cayetano POLO NAHARRO

Suplente: Víctor Gabriel PEGUERO GARCÍA

- **MESA DE NEGOCIACIÓN:**

Vocal: María del Mar DÍAZ SOLÍS

Suplente: Antonio María IBARRA CASTRO. Fmdo.: Cayetano Polo Naharro”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito remitido por el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), sobre designación de miembros en órganos colegiados.

4º.- CONOCIMIENTO DE ESCRITO DEL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un escrito remitido por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que dice lo siguiente:

“Luis Salaya Julián, portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

EXPONE:

Que como consecuencia de la renuncia al Acta del concejal de este Grupo D. Francisco José Calvo Chacón y la próxima incorporación del nuevo D. Francisco Centeno González, por medio del presente escrito

SOLICITA:

Se proceda a la nueva designación de los concejales a las distintas Comisiones y otros órganos de gobierno, según relación adjunta, por necesidades de reajuste.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

Titulares:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN
- ✓ María de los Ángeles COSTA FANEGA

Suplentes:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ
- ✓ Ana Belén FERNÁNDEZ CASERO

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO EMPRESARIAL

Titulares:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ
- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ

Suplentes:

- ✓ María de los Ángeles COSTA FANEGA
- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, POLICÍA LOCAL Y SEGURIDAD VIAL

Titulares:

- ✓ Ana Belén FERNÁNDEZ CASERO
- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ

Suplentes:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ
- ✓ María Josefa PULIDO PÉREZ

**COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTE, CULTURA, EDUCACIÓN
Y JUVENTUD**

Titulares:

- ✓ María Josefa PULIDO PÉREZ
- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

Suplentes:

- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ
- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

**COMISIÓN INFORMATIVA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO
TECNOLÓGICO, TURISMO Y COMERCIO**

Titulares:

- ✓ María Ángeles COSTA FANEGA
- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

Suplentes:

- ✓ Ana Belén FERNÁNDEZ CASERO
- ✓ Francisco Antonio CENTENO GONZÁLEZ

**COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO, BARRIOS, PARTICIPA-
CIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS ESTRA-
TÉGICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Titulares:

- ✓ Susana BERMEJO PAVÓN
- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ

Suplentes:

- ✓ Ana Belén FERNÁNDEZ CASERO
- ✓ Francisco Antonio CENTENO GONZÁLEZ

**CONSEJO RECTOR INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS
SOCIALES.**

Titulares:

- ✓ María Josefa PULIDO PÉREZ
- ✓ Francisco Antonio CENTENO GONZÁLEZ

Suplentes:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ
- ✓ Susana BERMEJO PAVÓN

CONSEJO RECTOR INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Titulares:

- ✓ Susana BERMEJO PAVÓN
- ✓ Francisco Antonio CENTENO GONZÁLEZ

Suplentes:

- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ
- ✓ Ana Belén FERNÁNDEZ CASERO

CONSEJO RECTOR INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD

Titulares:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN
- ✓ Susana BERMEJO PAVÓN

Suplentes:

- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ
- ✓ Ana Belén FERNÁNDEZ CASERO

CONSEJO RECTOR UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELA

TALLER

Titulares:

- ✓ María Josefa PULIDO PÉREZ
- ✓ Francisco Antonio CENTENO GONZÁLEZ

Suplentes:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ
- ✓ Susana BERMEJO PAVÓN

CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO “CÁCERES-CIUDAD

HISTÓRICA”

Titular:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

Suplente:

- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ

MESA DE CONTRATACIÓN

Titular:

- ✓ Ana Belén FERNÁNDEZ CASERO

Suplente:

- ✓ María de los Ángeles COSTA FANEGA

MESA DE NEGOCIACIÓN

Titular:

- ✓ Ana Belén FERNÁNDEZ CASERO

Suplente:

- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ

CONSEJO SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Titular:

- ✓ Susana BERMEJO PAVÓN

Suplente:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

CONSEJO SECTORIAL DE RELACIONES VECINALES

Titular:

- ✓ Susana BERMEJO PAVÓN

Suplente:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

CONSEJO SECTORIAL DE SALUD Y DEPENDENCIA

Titular:

- ✓ Francisco Antonio CENTENO GONZÁLEZ

Suplente:

- ✓ María Josefa PULIDO PÉREZ

CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Titular:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

Suplente:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN

Titular:

- ✓ Susana BERMEJO PAVÓN

Suplente:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

CONSEJO SECTORIAL DEL COMERIO

Titular:

- ✓ María de los Ángeles COSTA FANEGA

Suplente:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

CONSEJO SECTORIAL DE INMIGRACIÓN

Titular:

- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ

Suplente:

- ✓ María Josefa PULIDO PÉREZ

CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS SIN HOGAR

Titular:

- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ

Suplente:

- ✓ María Josefa PULIDO PÉREZ

CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO

Titular:

- ✓ María de los Ángeles COSTA FANEGA

Suplente:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER

Titular:

- ✓ María Josefa PULIDO PÉREZ

Suplente:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

CONSEJO SECTORIAL DEL DISCAPACITADO

Titular:

- ✓ María Josefa PULIDO PÉREZ

Suplente:

- ✓ Francisco Antonio CENTENO GONZÁLEZ

CONSEJO SECTORIAL DEL MENOR

Titular:

- ✓ Ana Belén FERNÁNDEZ CASERO

Suplente:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

CONSEJO LOCAL DE MAYORES

Titular:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

Suplente:

- ✓ María Josefa PULIDO PÉREZ

COMISIÓN MUNICIPAL LUCHA CONTRA LA DROGA

Titular:

- ✓ Francisco Antonio CENTENO GONZÁLEZ

Suplente:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Titular:

- ✓ María Josefa PULIDO PÉREZ

Suplente:

- ✓ Francisco Antonio CENTENO GONZÁLEZ

CONSEJO RECTOR GRAN TEATRO

Titular:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

Suplente:

- ✓ Ana Belén FERNÁNDEZ CASERO

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Titular:

- ✓ María de los Ángeles COSTA FANEGA

Suplente:

- ✓ María Josefa PULIDO PÉREZ

COMISIÓN CONVENIOS GRUPOS DESFAVORECIDOS

Titular:

- ✓ Ana Belén FERNÁNDEZ CASERO

Suplente:

- ✓ Susana BERMEJO PAVÓN

COMISIÓN REGIONAL DE PRECIOS

Titular:

- ✓ María de los Ángeles COSTA FANEGA

Suplente:

- ✓ Ana Belén FERNÁNDEZ CASERO

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Titulares:

- ✓ Ana Belén FERNÁNDEZ CASERO

- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ

Suplentes:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

- ✓ María Josefa PULIDO PÉREZ

CONSEJO DISTRITO CENTRO-CASCO ANTIGUO

Titular:

- ✓ Francisco Antonio CENTENO GONZÁLEZ

Suplente:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

CONSEJO DISTRITO OESTE

Titular:

- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ

Suplente:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

CONSEJO DISTRITO SUR

Titular:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

Suplente:

- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ

CONSEJO DISTRITO NORTE

Titular:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

Suplente:

- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ

CONSEJO DISTRITO PEDANÍAS

Titular:

- ✓ Susana BERMEJO PAVÓN

Suplente:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

**AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE
EJECUCIÓN SF 06 ESPÍRITU SANTO**

Propiedad Municipal:

- ✓ Francisco Antonio CENTENO GONZÁLEZ

JUNTA DE CONSERVACIÓN SECTOR N° 1 DE LA SIERRILLA

Propiedad Municipal:

- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ

JUNTA DE CONSERVACIÓN SECTOR N° 1 2 DE LA SIERRILLA

Propiedad Municipal:

- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ

JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR “VISTAHERMOSA”

Propiedad Municipal:

- ✓ Ana Belén FERNÁNDEZ CASERO

JUNTA COMPENSACIÓN SECTOR SUP 1.4 “MONTESOL” 2ª

FASE

Propiedad Municipal:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR SUP 2-1 RESIDENCIAL

RONDA

Propiedad Municipal:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

JUNTA COMPENSACIÓN MEJOSTILLA INDUSTRIAL

Propiedad Municipal:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR SUP 1.3

MALTRAVIESO

Propiedad Municipal:

- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO UNIDAD DE

EJECUCIÓN RT-01 RÍO TINTO

Propiedad Municipal:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR SUP 2.5 N.

630 MÉRIDA

Propiedad Municipal:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR SUP 1.2

VEGAS DEL MOCHO

Propiedad Municipal:

- ✓ María Josefa PULIDO PÉREZ

**AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR SUP 3.1
AMPLIACIÓN CAPELLANÍAS**

Propiedad Municipal:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

**AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE
EJECUCIÓN SF-07 SAN FRANCISCO**

Propiedad Municipal:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

**AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO UNIDAD DE
EJECUCIÓN SF- 06 ESPÍRITU SANTO**

Propiedad Municipal:

- ✓ Francisco Antonio CENTENO GONZÁLEZ

**AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO UNIDAD EJECUCIÓN
SA-06 SAN ANTONIO**

Propiedad Municipal:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

**AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR SUP 2-2
NUEVA CIUDAD**

Propiedad Municipal:

- ✓ Susana BERMEJO PAVÓN

**AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR SUNP-1-2 EL
MAJÓN**

Propiedad Municipal:

- ✓ Susana BERMEJO PAVÓN

**AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO MEJOSTILLA
INDUSTRIAL**

Propiedad Municipal:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

**AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR 1.03
ANTIGUO CAMPO DE AVIACIÓN**

Propiedad Municipal:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

JUNTA ÁREA RECLASIFICADA RESIDENCIAL UNIVERSIDAD

Propiedad Municipal:

- ✓ Andrés LICERÁN GONZÁLEZ

JUNTA DEL ÁREA RECLASIFICADA MEJOSTILLA "PROEXSA"

Propiedad Municipal:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

PROYECTO DE INTERÉS REGIONAL EL JUNQUILLO (PIR)

Propiedad Municipal:

- ✓ Ana Belén FERNÁNDEZ CASERO

AGRUPACIÓN INTERÉS URBANÍSTICO APE 33.01 ALDEA

MORET

Propiedad Municipal:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

AGRUPACIÓN INTERÉS URBANÍSTICO COMERCIAL N-630

Propiedad Municipal:

- ✓ Francisco Antonio HURTADO MUÑOZ

APR3301 POBLADO MINERO

Propiedad Municipal:

- ✓ Luis SALAYA JULIÁN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito remitido por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, sobre designación de miembros en órganos colegiados.

5°.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 467/2015, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES, CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.-

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a un Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión semanal ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

“De un emplazamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recibido en este Ayuntamiento con fecha 29 de septiembre de 2015, por el que se concede a esta Corporación un plazo de nueve días para personarse en el Procedimiento Ordinario nº 467/2015, promovido por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, contra el acuerdo del Pleno de fecha 16 de julio de 2015, por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio Público de Distribución de Agua del Ayuntamiento de Cáceres.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad:

PRIMERO: La personación de esta Entidad Local en citado procedimiento.

SEGUNDO: Encomendar a las Letradas Municipales las gestiones necesarias con el fin de reunir a las partes y alcanzar un acuerdo extraprocésal”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda ratificar la personación en el Procedimiento Ordinario Número 467/2015.

6º.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 155/2015, PROMOVIDO POR D. FERNANDO JESÚS PRIETO MARTÍN, RELATIVO A RECLAMACIÓN DE CANTIDAD (APLICACIÓN REAL DECRETO 8/2010 DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO).-

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a un Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión semanal ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

“De un emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, recibido en este Ayuntamiento con fecha 14 de octubre de 2015, por el que se concede a esta Corporación un plazo de nueve días para personarse en el Procedimiento Abreviado nº 155/2015, promovido por D. Fernando Jesús Prieto Martín, relativo a reclamación de cantidad (aplicación Real Decreto 8/2010 de reducción del déficit público).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la personación de esta Entidad Local en citado procedimiento”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda ratificar la personación en el Procedimiento Ordinario Número 155/2015.

7º.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 152/2015, PROMOVIDO POR D. JOSÉ MARÍA MARTÍN DOMÍNGUEZ, RELATIVO A RECLAMACIÓN DE CANTIDAD (APLICACIÓN REAL DECRETO 8/2010 DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO).-

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a un Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión semanal ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

“De un emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cáceres, recibido en este Ayuntamiento con fecha 14 de octubre de 2015, por el que se concede a esta Corporación un plazo de nueve días para personarse en el Procedimiento Abreviado nº 152/2015, promovido por D. José María Martín Domínguez, relativo a reclamación de cantidad (aplicación Real Decreto 8/2010 de reducción del déficit público).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la personación de esta Entidad Local en citado procedimiento”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda ratificar la personación en el Procedimiento Ordinario Número 152/2015.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE CÁCERES (PEPRPACC), MUSEO DE CÁCERES (CASA-PALACIO DE LAS VELETAS Y CASA DE LOS CABALLOS).-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Contratación y Seguimiento Empresarial, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 3º.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PEPRPACC Museo de Cáceres.

Se presenta a la Comisión la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PEPRPACC Museo de Cáceres (Expte PLA-MOD-PEPRPACC-0015), tramitada a instancias del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de España. La Jefa de la Sección de Planeamiento ha emitido el siguiente informe jurídico:

“La modificación puntual del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Cáceres, que afecta al MUSEO DE CÁCERES (Casa-Palacio de las Veletas y Casa de los Caballos), que se tramita en esta sección de Planeamiento, a instancias del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes fue Aprobada Inicialmente por este Ayuntamiento mediante Resolución de fecha 10 de Agosto de 2015.

El objeto de la modificación del PEPRPACC que se tramita según se hace constar en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo es posibilitar una intervención para la “Adecuación Integral del Museo de Cáceres”, siendo las principales razones que justifican la intervención: Rehabilitar integralmente el monumento; adaptar la Casa-Palacio de las Veletas a las normativas vigentes en materia de seguridad y salud, accesibilidad y demás legislaciones de obligado cumplimiento; adecuar las instalaciones y dotar al edificio de los servicios necesarios como centro

cultural público y solucionar los problemas de accesibilidad y seguridad de uso que pretende el jardín.

Durante el periodo de información pública a que ha estado sometido el documento en cumplimiento con lo establecido al efecto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2011 de 14 de diciembre LSOTEx) y artículo 126.3 del Decreto 7/2007 de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, (REPLANEx) no se ha formulado alegación alguna al mismo, habiéndose incorporado al expediente informe favorable emitido por el Servicio de Obras y Proyectos de de Patrimonio Histórico Artístico de la Secretaría General de Cultura.

A la vista de cuanto antecede entiendo que procede:

1.- Aprobar Definitivamente la modificación del Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Cáceres, que afecta al MUSEO DE CÁCERES (Casa-Palacio de las Veletas y Casa de los Caballos), aprobación que corresponde este Ayuntamiento mediante acuerdo a adoptar por el Pleno de la Corporación en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 22.2c de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local ya que Plan Especial que se tramita es de ámbito municipal que no afecta a la ordenación estructural y su objeto propio es de interés exclusivamente municipal (artículos 76.1.1.d) de la LSOTEx y 127.3.a) del REPLANEx.).

2.- Remitir el documento, una vez Aprobado definitivamente, a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, a los efectos de que proceda a su **depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico** de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 79, 1 f de la LSOTEx., con expedición del correspondiente certificado, como requisito previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del contenido del documento, el cual entrará en vigor una tras esta publicación.

La COMISIÓN, vistos los informes obrantes en el expediente, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PEPRPACC Museo de Cáceres solicitada. POR LA COMISIÓN».

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en este punto del Orden del Día. Sr. Ibarra Castro que desea matizar la postura de Grupo, aunque seguirán manteniendo su voto a favor.

Manifiesta que no se pueden negar a aprobar esta modificación con un fin tan noble como el de rehabilitar este edificio en materia de seguridad y accesibilidad. No obstante, entienden que no se puede entender como una carta blanca esta forma como habitual a la hora de gestionar cualquier tipo de edificio incluido dentro del casco antiguo, sobre todo cuando se trata de algún organismo que quiere intervenir de forma particular; consideran que este derecho a rehabilitar este tipo de edificios se debe extender, además de a los edificios públicos, al resto de habitantes del casco antiguo. No están de acuerdo con que la administración se arrogue el derecho a saltarse la norma que obliga a cumplir al resto de ciudadanos.

Por ello, recuerda que más allá de hacer modificaciones puntuales del Plan Especial por encargo, su Grupo propuso en el primer Pleno de este mandato la actualización de este Plan, que fue aprobado, por lo que existe un mandato del Pleno para actualizar el Plan, con el fin de que la intervención en el caso antiguo tenga una estrategia y todos puedan intervenir dotando al casco antiguo de medidas de habitabilidad, accesibilidad y seguridad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

9º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Contratación y Seguimiento Empresarial, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 4º.- Aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGM relativa a la implantación de usos y actividades en Suelo No Urbanizable Protegido.

Se presenta a la Comisión la Aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGM relativa a la implantación de usos y actividades en Suelo No Urbanizable Protegido (Expte PLA-PGM-MOD-0013), tramitada a instancias de D. Valentín Guerra Municio en representación de Soluciones Extremeñas de Recuperación (RECUSOEX). La Jefa de la Sección de Planeamiento ha emitido el siguiente informe jurídico:

“Se tramita a instancias de D. Valentín Guerra Municio, en representación de Soluciones Extremeñas de Recuperación (RECUSOEX) modificación puntual del Plan General Municipal relativa a implantación de usos y actividades en suelo no urbanizable protegido, cuyo objeto es posibilitar la implantación o regulación urbanística de determinados usos o actividades productivas asentadas en el término municipal con anterioridad a la aplicación del planeamiento urbanístico vigente. Para ello se propone una nueva redacción de los siguientes artículos de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal:

Artículo 3.4.32.- Protección respecto a las actividades industriales (E).

Artículo 3.4.34.- Protección respecto a los vertidos de residuos urbanos. (E).

Artículo 3.4.38.- Condiciones en Suelo No Urbanizable de Protección Espacios Naturales (SNUP-EL) (E).

Artículo 3.4.39.- Condiciones de Suelo No Urbanizable de Protección Sierra de San Pedro (SNUP-SP); de Protección Dehesas (SNUP-D); de Protección Llanos (SNUP-LL); de Protección de Masas arbóreas y terrenos Forestales (SNUP-MF); de Protección Humedales (SNUP-H) (E).

Según dispone el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 54/2011, de 29 de abril), en su artículo 6 **deberán someterse a evaluación ambiental las modificaciones y revisiones de los Planes Generales Municipales que alteren la clasificación de suelo rústico, cuando afecten a las condiciones para ubicar o desarrollar actuaciones sometidas a evaluación de impacto ambiental ordinaria de proyectos o supongan la admisión de nuevos usos o de mas intensidades de usos en suelo rústico de protección ambiental, natural, paisajística, cultural y arqueológica.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano promotor de la evaluación ambiental es este Ayuntamiento, quien deberá presentar el documento de inicio, antes de la aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal, con plazo suficiente para la elaboración del informe de referencia (por el órgano ambiental) y el informe de sostenibilidad (por el órgano promotor) antes de la aprobación inicial.

A estos efectos, se comunicó al órgano ambiental (Consejería de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura) el inicio de la tramitación de la modificación del Plan General Municipal, acompañando a dicha comunicación el documento de modificación del Plan General Municipal presentado así como el **Documento de Inicio**, incluido en él, a que hace referencia el procedimiento general de Evaluación Ambiental.

La Consejería de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, mediante **Resolución de fecha 13 de abril de 2015**, a la vista de los informes sectoriales emitidos durante la fase de consultas (Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, Servicio de

Ordenación y Gestión Forestal, Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, Confederación Hidrográfica del Tajo, Dirección General de Patrimonio Cultural y la Dirección General Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo), adoptó la decisión de **someter a evaluación ambiental estratégica**, esta modificación puntual del Plan General, decisión que se hizo pública mediante Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 12 de mayo de 2015.

En cumplimiento con lo requerido en por la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura mediante escrito de fecha 15 de mayo de 2015, la Alcaldía pone en conocimiento citada Dirección General, que es intención de este Ayuntamiento continuar con la tramitación ambiental de la modificación del puntual del Plan General Municipal relativa a la implantación de usos y actividades en suelo no urbanizable protegido.

La Dirección General de Medio Ambiente con fecha 25 de agosto de 2015, remite a este Ayuntamiento el **Documento de Referencia** para la evaluación ambiental de la modificación puntual del plan General municipal, en la forma prevista en el artículo 10 del Reglamento de Evaluación Ambiental.

Con fecha 2 de octubre de 2015 se presenta junto con el documento de modificación del Plan General Municipal el **informe de sostenibilidad ambiental** a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de Evaluación Ambiental.

A la vista de cuanto antecede, visto asimismo el informe emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo, entiendo que procede:

1.- **Aprobar Inicialmente** la modificación puntual del Plan General Municipal relativa a implantación de usos y actividades en suelo no urbanizable protegido, redactada por el equipo de Planeamiento “Estudio Thuban S.L”, coordinados por el arquitecto Antonino Antequera Regalado, aprobación que corresponde al Pleno de la Corporación según las

competencias atribuidas al mismo por el artículo 22,2-c de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Someter a información pública por plazo de cuarenta y cinco días el documento objeto de aprobación inicial, que incluye el informe de sostenibilidad ambiental, en virtud de lo establecido al efecto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y 121.2 del Decreto 7/2007 de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, con requerimiento o aviso a los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, a los efectos de emisión de informe o de comparecencia en el procedimiento, que deberá realizarse durante el plazo de duración de la información pública.

Señalar, que al afectar la modificación del PGM que se tramita a artículos de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de carácter estructural, la aprobación definitiva del documento corresponderá, en su momento, a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Por último indicar que tal como hace constar en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo, el documento se ha de corregir en lo relativo a las referencias regulatorias de la Ley 5/2010 de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura que ha sido derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 16/2015, de 23 de abril de Protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura en vigor desde el 29 de junio de 2015”.

La COMISIÓN, vistos los informes obrantes en el expediente, con el voto favorable de todos sus miembros, excepto la abstención del representante de CÁceres TÚ, dictamina favorablemente la Aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGM relativa a la implantación de usos y actividades en Suelo No Urbanizable Protegido solicitada. POR LA COMISIÓN».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

10º.- NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA DETERMINAR EL DESLINDE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES CON EL DE CARMONITA.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Contratación y Seguimiento Empresarial, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 10º.- Expediente tramitado para la Mejora de precisión de la línea límite entre los términos municipales de Carmonita y Cáceres.

Se presenta a la Comisión el expediente tramitado para la Mejora de precisión de la línea límite entre los términos municipales de Carmonita y Cáceres (Expte. PAT-DES-0001-2015), tramitada a instancias de la Dirección General de Transportes y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura. El Sr. Vicesecretario General ha emitido el siguiente informe jurídico de fecha de 28 de Octubre de 2015:

“En el expediente promovido por el Ayuntamiento de CARMONITA (BADAJOZ) de recuperación y mejora de la geometría de todas las líneas límite de su término municipal.

ANTECEDENTES:

1º). El Ayuntamiento de Carmonita, con fecha 29 de octubre de 2013, solicitó de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura, la realización de los trabajos de mejora de la geometría de todas las líneas límite de su término municipal.

2º). La Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, con fecha 24 de marzo de 2015, emitió informe técnico que contiene los trabajos técnicos de replanteo de la línea jurisdiccional del término de Carmonita (Badajoz) con el término de Cáceres, en el que se determina la línea límite de ambos términos municipales mediante un listado de coordenadas UTM.

3º). Esta Secretaría General solicitó informe al Sr. Jefe de la Sección del SIG, que se emitió con fecha 11 de mayo de 2015.

4º). La Junta de Extremadura, con fecha 13 de octubre de 2015, solicitó el nombramiento por el Pleno municipal de una Comisión, con la composición prevista en el artículo 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, al objeto que por parte de los técnicos del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Servicio de Administración Local se proceda a la exposición conjunta del resultado de los trabajos efectuados.

INFORME

El artículo 17 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/1986, de 11 de julio, establece que:

“1.- Para la demarcación, deslinde y amojonamiento de los términos municipales, cada uno de los Ayuntamientos a quienes afecte la línea divisoria, nombrará una Comisión compuesta por el Alcalde y tres Concejales, los cuales, con el Secretario de la Corporación y el Perito que designe el Ayuntamiento verificarán la operación de que se trate.

2.- Al acto asistirán únicamente, por cada Municipio, dos personas que por su avanzada edad y acreditado juicio puedan justificar el sitio en que estuvieron los mojones o señales divisorias; los propietarios de los terrenos que haya de atravesar el deslinde y las fuerzas de seguridad encargadas del mantenimiento del orden.

No obstante, el artículo 23 de dicho Reglamento añade que cuando los deslindes afecten a los límites de las Provincias, cada una de las Diputaciones interesadas tendrá derecho a incorporar a las Comisiones previstas en el artículo 17 una representación igual a la de cada Ayuntamiento.

Dicho Reglamento regula las siguientes situaciones que se pueden plantear en el deslinde de los límites de los términos municipales:

1º Supuesto. Discrepancias sobre la manera de apreciar el sitio de la línea divisoria o el sitio donde debe instalarse la línea divisoria de los términos municipales:

El artículo 18 de dicho Reglamento establece que cuando existan discrepancias entre los Ayuntamientos en cuanto a la manera de apreciar el sitio por donde debe pasar la línea divisoria o en el que hayan de colocarse los hitos o mojones, cada Comisión levantará acta por separado, en la que se harán constar todos los datos, antecedentes y detalles que estime necesarios para justificar su apreciación y, con esto, se dará por terminado el acto.

Las Alcaldías respectivas remitirán las actas, con los demás antecedentes a la Comunidad Autónoma correspondiente, quien enviará el expediente al Instituto Geográfico Nacional para que designe el Ingeniero o Ingenieros que deban personarse sobre el terreno en unión de las antedichas Comisiones, a fin de llevar a cabo, en vista y de conformidad con los documentos indicados, el deslinde de los términos municipales correspondientes.

2º. Supuesto. Conformidad de los Ayuntamientos con límites existentes.

En este caso no procederá nueva fijación de los límites, cualquiera que sea la fecha de las actas en que hubieran quedado establecidos, salvo casos excepcionales en que documentalmente se justifiquen errores materiales o vicios de procedimiento en la delimitación anterior (artículo 19).

3º. Supuesto. Conformidad entre los Ayuntamientos en la fijación de línea límite.

En este supuesto, las Comisiones designadas por los Ayuntamientos interesados levantarán acta conjunta que lo acredite, procederán de común acuerdo a la colocación de los hitos o mojones que señalen los límites y remitirán copias de dicha acta a la Comunidad Autónoma correspondiente y al Instituto Geográfico Nacional.

De la fijación de la línea límite se dará conocimiento a la Administración del Estado, a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales. (Artículos 21 y 22).

Órgano competente.-

La determinación de los límites de los Municipios corresponderá a la Comunidad Autónoma respectiva (artículo 25).

Si en el expediente se plantean por los Municipios afectados cuestiones sobre el deslinde de sus términos municipales, serán resueltas por la correspondiente Comunidad Autónoma, previo informe del Instituto Geográfico Nacional y dictamen del Consejo de Estado o del órgano consultivo superior del Consejo de Gobierno de aquellas, si existiera. (Artículo 24).

En conclusión, procede que el Pleno de este Ayuntamiento, nombre una Comisión para determinar el deslinde del término municipal de Cáceres con el de Carmonita, que estará integrada por la Sra. Alcaldesa, tres Concejales y un Perito que se designe, actuando como Secretario, el que lo sea del Ayuntamiento”.

La COMISIÓN, por unanimidad, da su conformidad al informe jurídico transcrito, y dictamina favorablemente el nombramiento de Comisión para determinar el deslinde del término municipal de Cáceres con el de Carmonita, la cual estará integrada por la Excm. Sra. Alcaldesa, tres Concejales que se designaran por el Pleno y, como Perito, se propone a D. Luis Álvarez Llorente

del Servicio de Información Geográfica Municipal, actuando como Secretario, el que lo sea del Ayuntamiento. POR LA COMISIÓN».

La Excma. Sra. Alcaldesa informa que en la Junta de Portavoces se estableció que los representantes de cada Grupo Político Municipal serían los siguientes:

Por el Grupo Municipal Socialista, D. Luis SALAYA JULIÁN.

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D. Antonio María IBARRA CASTRO.

Por el Grupo Municipal de CÁceres TÚ, D. Ildfonso CALVO SUERO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo; así como los representantes de esta Corporación en Comisión para determinar el deslinde del término municipal de Cáceres con el de Carmonita:

- .- Excma. Sra. Alcaldesa.
- .- D. Luis SALAYA JULIÁN.
- .- D. Antonio María IBARRA CASTRO.
- .- D. Ildfonso CALVO SUERO.
- .- D. Luis ÁLVAREZ LLORENTE.
- .- Secretario General de la Corporación.

11º.- LECTURA DE MANIFIESTO EN CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.-

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de que en la sesión celebrada por el Consejo Sectorial de la Mujer el día 10 de noviembre,

se acordó, por unanimidad, que se incluyera como punto del Orden del Día de este Pleno, la lectura de un Manifiesto, por parte de alumnos del Instituto de Educación Secundaria Al-Qázeres, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la bienvenida al Instituto Al-Qázeres y da la palabra a la Concejala Delegada de la Mujer y Asuntos Sociales, Sra. Caldera Andrada, que manifiesta lo siguiente:

“En la conmemoración del próximo 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Ayuntamiento de Cáceres quiere manifestar, como viene haciendo año tras año, la repulsa frente a la violencia hacia las mujeres.

El número de mujeres asesinadas por violencia de género, en lo que va de año, se eleva a 48 víctimas; por ello es necesario destacar la importancia de trabajar desde la prevención y detección precoz de actitudes violentas invisibles, enmascaradas bajo la cultura patriarcal y machista de nuestra sociedad.

Así pues, desde la Concejalía de la Mujer, Asuntos Sociales y Accesibilidad, estamos organizando una acción de sensibilización destinada a concienciar a la población cacereña contra la violencia ejercida sobre las mujeres y reivindicar el fin de esta situación de alerta social.

Para ello, este año se realizará la campaña contra la violencia de género en pasos de peatones y esta acción consistirá en expresar mensajes contra la violencia machista en los pasos de peatones de distintas avenidas y calles de la ciudad de Cáceres, principalmente en los accesos a los institutos, puesto que los datos del último informe del Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud son un motivo de alarma ante la normalización de la violencia de género entre las personas jóvenes.

Con esta iniciativa, mediante las frases poéticas en los pasos de peatones, se pretende ir más allá de las palabras y llamar a la movilización

de muchos y muchas para reivindicar una sociedad libre de violencia, una sociedad basada en relaciones sanas y de igualdad y respeto.

A continuación, procede a la lectura del manifiesto elaborado por el Consejo Sectorial de la Mujer de Cáceres, Sheila Ramos Vizcaíno, alumna del Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social del Instituto Al-Qázeres, cuyo alumnado ha recibido recientemente, junto a la tutora M^a José Galán Gamonales, el premio Tomás García Verdejo a las buenas prácticas educativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por su gran proyecto ‘Ellas somos todas’.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Ramos Vizcaíno, que manifiesta lo siguiente:

“Buenos días a todos. En la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Consejo Sectorial de la Mujer de Cáceres quiere manifestar, como viene haciendo año tras año, su repulsa frente a la violencia hacia las mujeres.

La violencia hacia las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los Derechos Humanos y continúa progresando en el ámbito global, no respeta fronteras, ni culturas, ni niveles económicos. El 70% de las mujeres en el mundo experimentan algún tipo de violencia a lo largo de su vida, como son las violaciones sexuales, matrimonios forzosos, mutilación genital femenina, trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, crímenes de honor, violaciones en conflictos armados, como táctica de guerra, y otras realidades que es necesario denunciar y condenar desde toda la comunidad internacional. Esta situación de violencia y desigualdad no atañe únicamente a las mujeres porque sus consecuencias afectan a toda la sociedad en su conjunto.

Hoy 25 de noviembre, hay que salir a la calle y manifestar que la realidad de la violencia machista se sigue prolongando, perpetuando y normalizando bajo mandatos culturales discriminatorios.

En la última década en España, son más de 800 mujeres asesinadas, siendo así el tipo de violencia más extendida en nuestro país. En lo que va de año, contabilizamos ya 48 asesinatos de mujeres a mano de sus parejas y exparejas, así como 3 menores víctimas y 42 huérfanos y huérfanas. La violencia de género es consecuencia de la discriminación que sufrimos, tanto en la convivencia social, como en la persistencia de desigualdades por razón de género. Hemos conseguido una igualdad legal pero nos queda mucho camino para llevar a la igualdad real. Es una injusticia manifiesta que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad y el bienestar común que todas y todos queremos.

Por ello, desde el Consejo Sectorial de la Mujer, en este día exigimos:

Recordar a todas las mujeres que han sufrido cualquier tipo de violencia machista y reivindicar la lucha de tantas mujeres que han perdido la vida en su compromiso por los derechos humanos.

Resaltar la necesidad de apostar por una educación en igualdad desde la infancia y sobre todo, en la adolescencia y juventud, frente a las nuevas formas de violencia de género a través de las redes sociales. Puesto que la vía principal es la educación desde el respeto y la igualdad.

Reivindicar más medidas efectivas e incrementar esfuerzos y recursos en la prevención y detección de la violencia de género, así como en la atención y protección de las mujeres y de los menores, víctimas invisibles de esta lacra social.

Instar a la participación activa para erradicar las estructuras patriarcales y las mentalidades que perpetúan una discriminación de las mujeres en la sociedad, trabajando activamente por la igualdad.

Promover el rechazo de todas las acciones, comentarios y discursos que trivialicen la discriminación y la violencia hacia las mujeres y que denigren la imagen de las mismas.

Impulsar la concienciación de toda la sociedad para que se rompa el silencio ante la violencia contra las mujeres y las niñas, y, especialmente,

involucrar en esta repulsa a todos los hombres, fomentando una cultura de no violencia.

Para finalizar resaltar un mensaje de fuerza, unión y esperanza del Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon: “Todos somos responsables de prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, comenzando por eliminar la cultura de discriminación que permite que esa violencia continúe”.

Tolerancia Cero, Hay Salida, 016”.

**12º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE EXPEDIENTE TRAMITADO
CON MOTIVO DE LA CONCESIÓN MEDIANTE RESOLUCIONES
DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE UN ANTICIPO
ORDINARIO SOBRE LAS ENTREGAS A CUENTA Y UN ANTICIPO
EXTRAORDINARIO A CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE FIN DE
EJERCICIO.-**

Por el Secretario General se da cuenta del expediente incoado en el que consta una solicitud de anticipo de la Excm. Sra. Alcaldesa dirigida al OARGT, un informe emitido por la Tesorera, informando que se trae a este Pleno porque en el convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial, concretamente con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, se establece que el Ayuntamiento podrá solicitar, en circunstancias singulares, anticipos extraordinarios (...) que podrán ser concedidos por el Presidente del OARGT, de acuerdo con las condiciones y criterios acordados, en cada momento, por el Consejo Rector del OARGT. En este supuesto, el Ayuntamiento asumirá el coste financiero para el OARGT que represente la operación de tesorería que haya de concertar, a fin de conceder el anticipo solicitado.

Asimismo, figura en el expediente, acta del Consejo de Administración del OARGT, de 9 de octubre de 2001 y una Resolución del Vicepresidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, concediendo los importes solicitados como anticipo.

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Polo Naharro, que pregunta si existen en el expediente informes de Intervención y de Secretaría y si son necesarios.

Asimismo, desea saber si los importes de estas dos operaciones, según lo que establece la normativa, determinan si debe ser aprobada por Pleno o por Junta de Gobierno Local. Solicita que el Sr. Secretario aclarara este aspecto.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Salaya Julián que muestra su acuerdo con lo manifestado por el Sr. Polo Naharro, pues consideran que se trata de un contrato, en cuyo caso serían necesarios ambos informes.

Asimismo, les preocupa que se supere el 15% del presupuesto con este nuevo crédito, con lo que tendría que aprobarse por el Pleno. Así como que se esquite el Pleno, pues la solicitud de este adelanto es del día 9 y el 16 se celebró Pleno y, aunque se entienda que no es necesario informar al Pleno, piensa que se debería haber informado al Pleno sobre esta negociación.

También opina que sería una buena idea que el Sr. Secretario intervenga para aclarar este asunto.

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateos Pizarro que manifiesta que intentará resolver alguna de las dudas que se han planteado,

afirmando que es fácil, con la lectura del convenio suscrito, donde se resuelven todas estas dudas. Señala que, en ningún caso, el anticipo es un contrato.

Recuerda que esta operación es el recurso al que tuvo que acudir el equipo de gobierno para poder hacer frente al pago de proveedores, como segunda opción, una vez que por parte de la oposición se impidió acudir al mecanismo que había puesto a disposición el Ministerio de Economía. Por lo tanto, se trata de una solución, dentro de la responsabilidad del equipo de gobierno de asumir sus obligaciones, acudiendo a esta vía para hacer frente a esos pagos.

Afirma que existen informes de la Intervención, que es la que se debe pronunciar, con el fin de saber si se puede hacer frente a los costes de intereses la solicitud de anticipo, tal y como consta en el expediente.

Entiende que se mezclan dos cuestiones, el anticipo al OARGT y la operación a corto. Informa que cuando el equipo de gobierno anunció que había solicitado este anticipo, ya se dijo que esto no implicaba que no se tuviera que acudir a una operación financiera. Al OARGT se le ha pedido por anticipado parte de los ingresos a cuenta y parte de la liquidación definitiva del ejercicio. Se han adelantado las cantidades que se transfieren mensualmente, los meses de octubre, noviembre y diciembre; y parte de la liquidación que debía transferir en el mes de febrero del ejercicio siguiente. Esto implicaba que se cumplía con los proveedores en un momento puntual, pero no implicaba que había que acudir a una operación a corto para solucionar los problemas de Tesorería a los que se enfrenta el Ayuntamiento.

Por lo tanto, si se diferencian las dos operaciones, el límite del 15% de los recursos ordinarios del Ayuntamiento, sólo afecta a la operación a corto que se ha iniciado su tramitación la semana pasada solicitando ofertas a las entidades financieras.

Considera que a la oposición lo que le preocupa no son las operaciones a corto o los mecanismos a los que acuda el equipo de gobierno

para hacer frente al pago a proveedores, sino que, pese a las trabas que se ponen por la oposición, el gobierno municipal está haciendo frente al pago a proveedores, cumpliendo con sus obligaciones como administración.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Secretario General que manifiesta que el informe de la Sra. Tesorera dice: *“El Ayuntamiento de Cáceres deberá instrumentar como un anticipo de la recaudación de los tributos, que en virtud del convenio tiene encomendado el OARGT, a cuenta de la recaudación final que se produzca. Por lo que no constituirá para este Ayuntamiento una operación de crédito de las contempladas en el artículo 51, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo. No siendo preciso el cumplimiento de los requisitos y condicionados que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de Contratos del Sector Público, impone a las Corporaciones Locales en la tramitación de los expedientes de operaciones de crédito, sin perjuicio de la tramitación que corresponda a este tipo de anticipos mediante el oportuno expediente, singularizado”*.

Afirma, que ese expediente singularizado debe tener el informe preceptivo del Sr. Interventor Municipal.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Interventor Municipal que afirma que lo que se ha planteado por los intervinientes ha sido si formaría parte de la operación de crédito el montante total, tanto del anticipo solicitado al OARGT, como de la operación de tesorería a corto plazo que se pretende. En este caso el informe de Intervención realizado al expediente de la operación de Tesorería indica solamente el 15% en relación a la operación de crédito a corto plazo. Es decir, la operación de crédito es la operación de Tesorería y el anticipo del OARGT es simplemente un mero anticipo de la recaudación a la que tiene derecho el Ayuntamiento de Cáceres. Por lo tanto, en el informe de Intervención se hace referencia al volumen necesario de la operación de

crédito, en relación a ese 15% que establece como límite la Ley de Haciendas Locales para definir la competencia bien del Alcalde o bien del Pleno. Es un informe favorable.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Salaya Julián que agradece la intervención tanto del Sr. Secretario, como del Sr. Interventor; asimismo pregunta por qué no está incluido el informe del Interventor en el expediente del Pleno.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateos Pizarro que afirma que en el expediente administrativo sí consta ese informe y si no figura en la carpeta del Pleno será por algún error a la hora de hacer las fotocopias. Deben constar tanto el informe de Intervención como las dos Resoluciones del Organismo de Recaudación, de los anticipos de ingresos a cuenta y del anticipo correspondiente a la liquidación definitiva. No obstante, está a disposición del Sr. Salaya Julián en los Servicios correspondientes.

El Excmo. Ayuntamiento queda enterado del expediente tramitado con motivo de la concesión por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de un anticipo ordinario sobre las entregas a cuenta y un anticipo extraordinario a cuenta de la liquidación de fin de ejercicio

13º.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA “INSTAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE ACOMETA LA REFORMA INTEGRAL DEL CEIP EXTREMADURA, PREVISTA EN EL PLAN DE

INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE EXTREMADURA (I FASE)”.-

Por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en este punto del Orden del Día, Sr. Muriel Tato, se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal del Partido Popular solicita a la Alcaldía-Presidencia la inclusión de la siguiente **MOCIÓN para instar a la Junta de Extremadura que acometa la reforma integral del CEIP Extremadura prevista en el plan de Infraestructuras Educativas de Extremadura (I Fase)** en el Orden del Día del próximo Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A pesar de que las competencias en materia de Educación no corresponden al ayuntamiento ni a la alcaldía, desde la corporación cacereña siempre se ha trabajado para buscar las mejores infraestructuras educativas, por lo que se ha sido muy exigente a la hora de solicitar a la autoridad competente, en este caso la Junta de Extremadura, que acometiera los trabajos necesarios para ofrecer el mejor de los servicios.

De esta forma, en la pasada legislatura, el Gobierno de Extremadura ejecutó diversas inversiones en la ciudad de forma general y de forma particular en el CEIP Extremadura, que se desglosan de la siguiente manera:

En 2011 renovación de la cubierta del porche por valor de 6.378,09 €.

En 2013 reforma integral de aseos de Educación Infantil por valor de 59.846,16 €.

En 2014 sustitución de carpinterías exteriores, solados, zócalos, nuevo acceso infantil y eliminación de elementos de riesgo en el patio y otras mejoras por valor 60.467,90 €.

A pesar de existir un gran inconveniente en cuanto a inversión educativa por una sobre ejecución del presupuesto del Plan Operativo FEDER Extremadura 2007-2013 que impedía hacer grandes infraestructuras, se realizó un enorme esfuerzo con medidas como las citadas. Por su parte, el ayuntamiento, con sus propios fondos, acometió actuaciones relativas al mantenimiento, limpieza y conservación de los centro públicos. En el CEIP Extremadura se actuó en repetidas ocasiones en la mejora de las condiciones de seguridad dentro y fuera del propio centro, actuaciones urgentes para erradicar plagas de animales, tratamiento de vegetación, sustitución de mobiliario, trabajos de pintura y otras medidas que, no estando dentro de las propias competencias, se coordinaron con los servicios técnicos de la Consejería de Educación del Gobierno de la Junta de Extremadura.

Igualmente desde el Ayuntamiento, a pesar de no ser una competencia municipal, se trabajó con la Consejería de Educación para que el CEIP Extremadura fuera una prioridad en un nuevo plan de infraestructuras educativas apoyado presupuestariamente en el plan operativo 2014-2020 que debía presentarse para la obtención de esa financiación. Así pues, en la primera fase de este plan de infraestructuras, presentado en Febrero de 2015, aparece la reforma integral y dotación de equipamiento del CEIP Extremadura, fruto de una rigurosa evaluación de necesidades y teniendo en cuenta las condiciones propias del centro y el compromiso adquirido tanto por el Ayuntamiento como por el Gobierno de la Junta de Extremadura, dando así respuesta a las necesidades históricas que surgían del propio funcionamiento del centro y que demandaba la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta que el actual Gobierno de la Junta de Extremadura no se ha manifestado públicamente ni ha comunicado su intención de desarrollar este plan y por ende no ha precisado que sea prioritaria la inversión en el CEIP Extremadura en un periodo concreto,

solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación el siguiente

ACUERDO

1º.- Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a que acometa la inversión necesaria para la ejecución de la reforma integral y dotación de equipamiento en el CEIP Extremadura, reflejándose en el presupuesto de 2016 y agilizando los trámites necesarios para ello.

2º.- Reiterar la petición al Gobierno de la Junta de Extremadura a que se acometan a la mayor brevedad posible todas las actuaciones recogidas en el Plan de Infraestructuras Educativas 2014-2020 comprometidas para la ciudad de Cáceres. Cáceres, 13 de Noviembre de 2015 Fdo.: Rafael Mateos Pizarro”.

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CÁCeres TÚ, Sra. López Baset que recuerda que ya en el pasado Pleno se intentó por parte del Grupo Popular que se instara a la Junta para que se llevara a cabo el Plan de Infraestructuras Educativas proyectado por el gobierno del Sr. Monago y entonces ya dieron su opinión, porque el gobierno es otro, el plan llegó tarde y no estaban de acuerdo con todo lo que implicaba ese plan, y votaron en contra.

Se vuelve a intentar ahora utilizando el Colegio Extremadura como motivo. Opina que si quisieran que se acometieran las obras de este colegio, habrían presentado una Moción con sólo ese punto.

Afirma que están a favor de que se acometan las obras en el colegio y también lo estaban hace un año, cuando los padres y madres recabaron su apoyo. Entonces el Partido Popular ostentaba el gobierno tanto del Ayuntamiento como de la Comunidad.

Insta al Grupo Municipal del Partido Popular a que retiren el segundo punto de la Moción para que puedan apoyarla.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en este punto del Orden del Día. Sr. Ibarra Castro que manifiesta que les asombra que el cincuenta por ciento de la Moción ya fue votado en el Pleno anterior, en el que se abstuvieron. Por lo tanto, no entienden la insistencia si no es debida al electoralismo o a la clásica lucha entre partidos, que ellos han denunciado.

Asimismo, no van a valorar de quién es la competencia en materia de educación, pues no le interesa al ciudadano, sino que se presten los servicios. En esta línea, están a favor de que se invierta en las infraestructuras educativas.

También recuerda que el Ayuntamiento tiene competencias en el mantenimiento de estas infraestructuras y observan con preocupación que la manera de gestionar todas estas cuestiones es esperar a que sean ruinosos para solicitar inversiones urgentes a la administración regional, sin prevenir acometiendo las obras de mantenimiento necesarias. Esta no es una manera eficiente de gestionar por parte del Ayuntamiento, hay que prevenir para que estas situaciones no se produzcan.

Manifiesta que no quieren que estas inversiones en infraestructuras se conviertan, nuevamente, en la lucha entre partidos, sino que hay que actuar con rigurosidad. Asimismo, les preocupa que al final los perjudicados sean los servicios de educación y sanidad, como siempre.

Igualmente, instan a que se elimine el segundo punto de la Moción pues ya fue aprobado en su momento.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista en este punto del Orden del Día, Sra. Pulido Pérez, que manifiesta que su Grupo entiende que esta Moción debería haber sido retirada ya que uno de los puntos incluidos en la exposición de motivos ha desaparecido; se refiere en concreto a lo

siguiente: *“Teniendo en cuenta que el actual Gobierno de la Junta de Extremadura no se ha manifestado públicamente ni ha comunicado su intención de desarrollar este plan y por ende no ha precisado que sea prioritaria la inversión en el CEIP Extremadura en un periodo concreto (...)”*. Informa que la Junta de Extremadura, en concreto la Consejería de Educación y Empleo, ya se han pronunciado, anunciando que están elaborando un plan de infraestructuras y van a acometer las obras. Esto ha salido en los medios de comunicación y se lo han comunicado a la Asociación de Padres cuando se han reunido con ellos.

En consecuencia, entendían que si el motivo principal ha desaparecido, la Moción debía ser retirada.

Asimismo, coincide con la intención electoralista de la Moción. Manifiesta que su grupo también está de acuerdo en que son necesarias obras de reforma estructurales y de mantenimiento en el Colegio Público Extremadura, pero entienden que esta Moción no viene a responder a las verdaderas necesidades del colegio. Considera que se deberían presentar enmiendas a la Moción sobre estas obras, dichas enmiendas deberían ir en la línea, primero, del reconocimiento del largo historial de abandono y amplias necesidades que tiene el centro público, que no se menciona en la Moción; un reconocimiento al trabajo reivindicativo del AMPA, durante mucho tiempo, defendiendo la calidad y habitabilidad del centro y un compromiso del Pleno de la Corporación, en la mejora de las infraestructuras.

Nada de esto se menciona en la Moción, pero debería constar. Esta es la intención de las enmiendas que el Grupo Municipal Socialista introduciría en esta Moción, en cuyo caso se aprobaría.

La Excm. Sra. Alcaldesa solicita a la Sra. Pulido Pérez que concrete las enmiendas.

La Sra. Pulido Pérez procede a dar lectura a las mismas:

“Instar a la Junta de Extremadura a que acometa de manera prioritaria las obras anunciadas en el CEIP Extremadura, según su Plan de Infraestructuras; y al equipo de gobierno municipal a que acometa, con eficacia y con mayor prontitud los trabajos de mantenimiento”.

En la Exposición de motivos se incluiría que “El Colegio Extremadura es uno de los más antiguos de la ciudad y, por tanto, uno de los que mayores necesidades plantean en cuanto a las reformas y mantenimiento. Por esta causa, las madres y los padres del AMPA del centro han venido sacando a la luz y denunciando las deficiencias del colegio en reuniones con grupos políticos y en los medios de comunicación.

También el asunto de las mejoras de este colegio ha sido tema de varias mociones de los grupos de la oposición de la pasada legislatura, instando a la Junta y al Ayuntamiento a cumplir con sus competencias en materia educativa. Sin embargo, ni el gobierno de la Junta de Extremadura, ni el Ayuntamiento han respondido adecuadamente, convenientemente, a estas interpelaciones.

El centro sigue sufriendo multitud de carencias a pesar de las obras realizadas en la pasada legislatura: accesos inseguros en las entradas, rampas resbaladizas, inadecuada estructura del patio infantil, persianas rotas, muros que ceden por las raíces de los setos, óxido en algunas puertas, verjas y canastas, falta de papeleras, escasa limpieza en los patios, elementos de riesgo en los patios,... y un etcétera que justifica la inversión que la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura ha anunciado para ahora en el colegio, dentro del Plan de Infraestructuras Educativas que están realizando, con cargo a los Fondos FEDER.

Por otro lado, procede traer aquí los artículos de la Ley de Educación de Extremadura, en los que se recoge la responsabilidad de las administraciones autonómica y local, en materia de infraestructuras, en lo que se refiere a mantenimiento, construcción y obra”.

El acuerdo de la Moción sería:

“1º.- Instar a la Junta de Extremadura a que acometa, de manera prioritaria, las obras planificadas y anunciadas por la Consejería de Educación y Empleo en el CEIP Extremadura, dentro del Plan de Infraestructuras que están elaborando.

2º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que acometa, con la mayor prontitud, constancia y eficacia, los trabajos de mantenimiento diarios, así como otro tipo de obras que, aun siendo de carácter menor, supongan una mejora en las condiciones de habitabilidad del CEIP Extremadura, de la mejor forma posible”.

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que no es una enmienda, sino una Moción del Grupo Socialista. Recuerda que se está elaborando el Plan, considera que se trata de actuaciones urgentes y ya existía un Plan de infraestructuras. Está dispuesta a visitar a la Consejera, en compañía de la Sra. Pulido Pérez, para que se comprometa.

La Sra. Pulido Pérez pregunta si se acepta la enmienda.

La Excma. Sra. Alcaldesa informa que no se acepta la enmienda.

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CÁCeres TÚ, Sra. López Baset que manifiesta que si no se aceptan las enmiendas del Grupo Municipal Socialista, seguirán instando al Grupo Popular a que retiren el segundo punto de la Moción.

La Excma. Sra. Alcaldesa propone que se voten ambos puntos separadamente. Es decir, el punto 1º, *“Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a que acometa la inversión necesaria para la ejecución de la reforma integral y dotación del equipamiento del CEIP Extremadura,*

reflejándose en el presupuesto del 2016 y agilizando los trámites necesarios para ello". Puesto que estaba en el Plan de Infraestructuras 2015-20-

Y el segundo punto, que es el que solicitan que se retire, es *"reiterar la petición de acometer las actuaciones recogidas en el Plan de Infraestructuras 14/20 comprometidas con la Ciudad de Cáceres"*.

Así se da a los Grupos la opción de votar separadamente.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en este punto del Orden del Día. Sr. Ibarra Castro que su Grupo iba a condicionar su apoyo a la retirada del segundo punto.

Toma la palabra la Sra. Pulido Pérez que propone una nueva enmienda, en el sentido de que se vote, aun estando en desacuerdo con la exposición de motivos, *"Instar a la Junta de Extremadura a que acometa de manera prioritaria las obras planificadas y anunciadas por la Consejería de Educación y Empleo, dentro del Plan de Infraestructuras que se está elaborando"*.

La Excm. Sra. Alcaldesa recuerda que no han aceptado la enmienda.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, para proceder al cierre del debate de la Moción, Sr. Muriel Tato que manifiesta que lamenta las reflexiones manifestadas en el sentido de que se pretende politizar todo, fundamentalmente los nuevos partidos que se han incorporado a la vida municipal. Afirma que todos son políticos y hablan de política para buscar soluciones a los ciudadanos. Su Grupo no hacen guerras políticas, sino debates políticos que buscan acuerdos, como los que se adoptaron en el

mandato anterior; pone como ejemplo la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en abril de 2014, con el mismo fin y fue aprobada por unanimidad, adoptándose medidas, pues existían unos graves problemas en el centro y ya ha recordado las inversiones que se acometieron en esa fecha, tanto por parte del Ayuntamiento como de la Consejería.

Por lo tanto, no es cierto que no se hiciera nada.

En cuanto a las manifestaciones de la Sra. López Basset de que se llega tarde. Recuerda que se presentó un Plan de Infraestructuras, con tiempo, forma e inversiones, no lo apoyaron en el Pleno pasado y tampoco en este porque es un plan político. Se trata de un plan ya existente y con presupuesto. Sencillamente se les da la posibilidad de apoyarlo, no se trata de un arma política utilizar la defensa de una infraestructura en un colegio público de Cáceres, es una sensibilidad que ya se ha traído a este Pleno anteriormente. Lo que se está intentando es defender una inversión en un colegio público de Cáceres.

Asimismo, recuerda que el Ayuntamiento acomete las labores que corresponden a sus competencias y puede informarle sobre el trabajo importante de mantenimiento en ese centro en el último año.

Es evidente que hay una cantidad de problemas que surgen y se van acometiendo, sin enumerarlas todas, recuerda que se actuó en la pintura durante el verano y es el colegio que más inversión recibió para esa actuación.

Piden solamente que la Junta de Extremadura, urgentemente, acometa ese plan. Si van a hacer otro, es responsabilidad del equipo de gobierno de la Junta, quieren que se realice una reforma integral que afecte al patio y al centro, dotándole de material educativo nuevo.

No obstante, si proponen eliminar el segundo punto, se elimina y se vota sin él, manteniendo el primero:

“Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a que acometa la inversión necesaria para la ejecución de la reforma integral y dotación del

equipamiento del CEIP Extremadura, reflejándose en el presupuesto del 2016 y agilizando los trámites necesarios para ello”.

Por último, en cuanto al nuevo plan que pretende hacer la Consejería, afirma que ya existe un plan. Se trata de un problema del gobierno socialista, que cuando recibe algo de otro gobierno, lo fulmina. Sin embargo el Partido Popular ha demostrado que no utiliza esas tácticas, pues habiendo recibido infraestructuras a medias y han continuado con ellas.

Asimismo, desea señalar que se ha respondido a las demandas y en este centro, con más de cuarenta años, la normalidad de hoy puede ser el problema de mañana, pero el Ayuntamiento, de la mano del AMPA, seguirá respondiendo a las necesidades del colegio, dentro de sus posibilidades.

Finaliza solicitando a los miembros del Grupo Socialistas que no mientan a las comunidades educativas, pues no apoyaron la Moción de la reforma integral del Colegio Extremadura, en el pasado Pleno de octubre, donde aparecía reflejada la inversión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, con la retirada del punto segundo de la misma, quedando elevada a acuerdo.

14º.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, SOBRE “PACTO LOCAL POR EL EMPLEO Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA CIUDAD DE CÁCERES”.-

La Excma. Sra. Alcaldesa informa que se ha presentado una petición de intervención, fuera de plazo, por D. Alejandro Alonso, Secretario Territorial

de U.G.T. se le ha respondido por parte de este Ayuntamiento, argumentándose la denegación de su intervención, en el siguiente sentido:

Afirma, asimismo, manifiesta que se pone a disposición del solicitante el Concejal de Empleo para tratar sobre el contenido de la Moción o cualquier otro asunto vinculado con la misma.

El Sr. Licerán González manifiesta que el Grupo Municipal Socialista, aun entendiendo que se haya entregado tarde la solicitud, pero en aras de la participación de los colectivos en el Pleno, entiende que se debería dar voz a esta solicitud. Consideran que el retraso no es muy grave y entienden que se les debería dejar participar.

La Excm. Sra. Alcaldesa afirma que debe velar por el cumplimiento del Reglamento. Reitera que el gobierno está dispuesto a dialogar con quien lo solicite, pero en el Pleno tienen la palabra los concejales para debatir los asuntos que se incluyen en el Orden del Día; entiende que los sindicatos tienen otros foros, como la Mesa General de Negociación, donde intervienen con total libertad.

Seguidamente, por la Sra. Fernández Casero se da lectura a la Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el *Grupo Municipal Socialista* solicita de la Alcaldía-Presidencia la inclusión de la siguiente MOCIÓN en el *Orden del Día* del próximo Pleno.

**PACTO LOCAL POR EL EMPLEO Y LA PROMOCIÓN
ECONÓMICA DE LA CIUDAD DE CÁCERES**

La Ciudad de Cáceres necesita con urgencia un Pacto Local por el Empleo y la Promoción Económica que se convierta en la base de una política activa de desarrollo local y de creación de empleo y promoción económica dirigida a gestionar el proceso de mejora del mercado de trabajo de la ciudad; a través de la implicación y participación de los agentes económicos, sociales y políticos más representativos de Cáceres, y de las Administraciones Públicas competentes. Los datos del desempleo en la ciudad nos arrojan la cifra de 1068 parados más en los últimos cuatro años. Si a esto se añade la falta de capacidad productiva y la ausencia de apoyo al crecimiento económico en la ciudad nos vemos abocados a que las cifras referidas no dejen de aumentar. La distribución de la renta ha sufrido un empeoramiento en estos años de crisis, así como ha aumentado la polarización social, debemos, por tanto, articular medidas que frenen este aumento de la desigualdad entre nuestra ciudadanía.

La creación de empleo, el fomento de las iniciativas empresariales emprendedoras e innovadoras, el incremento de la competitividad y la promoción económica de Cáceres, son objetivos estratégicos que requieren movilizar todos los recursos disponibles de la ciudad, a través de un acuerdo entre los agentes sociales, económicos y políticos más representativos, que tiene como objetivo la coordinación de las actuaciones, aunando todos y cada uno de los esfuerzos.

Los objetivos principales que perseguiría este Pacto Local por el Empleo de Cáceres pasan por la realización de un diagnóstico inicial que nos muestre su actual realidad socioeconómica para llegar a establecer los mecanismos que nos lleven a:

Reducir el desempleo.

Fomentar la creación de empleo de calidad y la consolidación del existente.

Mejorar los mecanismos de acceso al mercado de trabajo.

Favorecer de una forma especial los procesos de integración e inserción laboral de determinados colectivos que se han visto especialmente castigados en estos últimos años, rozando en muchos casos la exclusión social. Promover empleos de calidad que garanticen una vida digna, aumentar las oportunidades para los jóvenes, atender urgentemente a los parados de larga duración y reequilibrar las relaciones laborales de una manera justa.

Elevar los niveles de formación y cualificación profesional, adecuándolos y adaptándolos a las necesidades del tejido productivo. La cualificación de los recursos humanos es la base de la productividad.

Solucionar los problemas relacionados con la precariedad laboral y la economía sumergida.

- La potenciación del diálogo social.
- El impulso de la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas.
- El desarrollo del espíritu y de la competitividad empresarial. La mejora de la productividad es la clave para el desarrollo sostenible y el compromiso del Ayuntamiento con la mejora de la productividad en la ciudad ha de fomentar la atracción de inversiones.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno:

1.- La Convocatoria inmediata de la Mesa de Diálogo Social de la Ciudad de Cáceres para el inicio de los trabajos que culminen con la firma del Pacto Local para Empleo y la Promoción Económica”.

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CÁceres TÚ, Sra. López Baset que manifiesta que están de acuerdo con los contenidos de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista; consideran que Cáceres necesita una estrategia de desarrollo económico, que se debe planificar. Por lo tanto, informa que votarán a favor.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Polo Naharro que señala que desde su grupo entienden que es obligación de la Corporación velar por el bienestar de los ciudadanos y una de las formas es conseguir que tengan trabajo. Recuerda que las tasas de desempleo son muy elevadas, sobre todo el paro juvenil que llega casi al 60%.

No obstante, le preocupa de este tipo de planes el tema de la politización y que queden huecos, pues así ha sucedido durante muchos años, sin conseguir, al final, lo que se pretende.

Informa que apoyan la Moción y que les gustaría trabajar en el pacto, pero implementando medidas reales, incentivando a los empresarios para incentivar la economía, intentando desarrollar la actividad industrial, llevando a cabo medidas que no se queden en una mesa de diálogo que consensúe un plan que se reduzca a una política de subvenciones que no ha dado ningún resultado.

Por eso, señala, les preocupa el urbanismo, porque influye en la economía.

Se suman a este pacto pero con el fin de salirse de las políticas que han llevado al fracaso.

Solicita que se introduzca una enmienda en la redacción de la Moción para que a la mesa de diálogo se incorporen otros agentes sociales, como el sindicato mayoritario entre los funcionarios, CSI-F, así como los que propongan el resto de grupos, regulando su participación legalmente, en aras de una mayor participación.

La Excm. Sra. Alcaldesa pregunta al Grupo proponente si aceptan la enmienda presentada por el Sr. Polo Naharro, relativa a la inclusión de otros agentes sociales, como el CSI-F.

La Sra. Fernández Casero manifiesta que no se ha referido a ese sindicato concretamente, sino a otros agentes sociales, siempre bajo los criterios que establece la normativa de representatividad.

La Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Polo Naharro para que aclare si se ha referido o no a este sindicato.

El Sr. Polo Naharro manifiesta que ha nombrado al CSI-F como un ejemplo de agente social que se puede incorporar. Asimismo informa que el texto de su enmienda sería:

“Que se incorporen en dicha Mesa de diálogo social otros agentes sociales, cuya participación quedará ajustada a lo contemplado en la ley”.

La Sra. Fernández Casero afirma que no tienen ninguna objeción a que se sumen todos los agentes sociales en función de los criterios de representatividad que establece la normativa vigente.

La Sra. Alcaldesa señala que si se acepta tal y como lo ha manifestado la Sra. Fernández Casero no podría entrar, por ejemplo, el sindicato CSI-F.

El Sr. Polo Naharro repite el texto de la enmienda, manifestando que si pueden estar presentes y pueden opinar, que opinen; si no pueden votar, que no lo hagan. Esto les preocupa poco, sólo la participación y que se aporten ideas relevantes.

La Sra. Fernández Casero repite que aceptan la enmienda conforme a la normativa vigente.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en este punto del Orden del Día, Sr. Expósito Rubio que celebra que el Grupo Socialista comparta con el Grupo Popular la preocupación por el desempleo, que constituye para el equipo de gobierno su objetivo prioritario, el que necesita la ciudadanía.

Sin embargo, entiende que no es necesario un plan de empleo para demostrar la importancia que tiene el empleo para trabajar por él; sólo basta con poner de manifiesto una serie de datos de cómo el equipo de gobierno, a través de la Universidad Popular, ha llevado a cabo muchas acciones en materia de empleo: 61 acciones en materia de empleo, formación profesional, recualificación y emprendimiento. Con ello se ha podido atender a 769 desempleados.

Asimismo, manifiesta que todos los programas de empleo que se pusieron en marcha, desde el año 2011, han permitido que se efectuaran 1.048 contrataciones, que también requirieron aportación municipal.

Afirma que lo fácil sería manifestar que el Ayuntamiento no tiene competencia en empleo; pero, es tan importante, y al equipo de gobierno le apasionan tanto los retos, que ya se viene trabajando desde 2011 en todas las materias para paliar la lacra del desempleo.

Hoy el Grupo Municipal Socialista presenta esta Moción, sobre un Plan de Empleo, que no es el primero, pues ya hicieron un plan en 2008, pero de poco les sirvió, pues se aumentó el paro de la ciudad desde 2008 a 2011, un 42%.

Por lo tanto, entiende que no son tan importantes los pactos como la determinación y las medidas que se llevan a cabo para abordar este tema.

Recuerda que volvieron a insistir con la solicitud de otro Plan de Empleo, en el Pleno de 18 de abril de 2013, presentando otra Moción. Le sorprende que solicitaban expresamente a la Junta de Extremadura la habilitación de una línea de crédito específica, al igual que a la Diputación Provincial para que destinara fondos para estas medidas. Sin embargo, le

sorprende que no lo hagan en este plan, y se pregunta si la causa es el cambio de los actores políticos. Esto le hace sospechar que la presentación de la Moción trasciende a otras cuestiones ajenas al ámbito de una verdadera preocupación por el desempleo.

Nuevamente, recuerda, insistieron con otro plan de empleo en el año 2014, pero considera que es el trabajo del Partido Popular destinado a abordar medidas en materia de empleo, lo que permitió que desde octubre del 2012, a octubre de 2015 el paro bajara en la ciudad de 11.683 personas, a 10681. Por lo tanto, desde que se pusieron en marcha los presupuestos del gobierno del Partido Popular en el año 2011, y los gobiernos del Partido Popular, en 2012, primer presupuesto del Ayuntamiento, bajó la cifra en mil personas.

Entiende que la propuesta de pacto implica un acuerdo, consenso, una verdadera voluntad de coincidir, así como una lealtad institucional. Por ello, le sorprende que en ese plan de empleo social de la Junta de Extremadura, no se lleve a cabo la voluntad de acuerdo, porque se ha llevado a cabo sin contar con los Ayuntamientos, sin buscar no solo un acuerdo, sino tampoco la mera opinión para unas medidas que puedan ser puestas en marcha de una forma efectiva. Lo cual le lleva a pensar que se está buscando, posiblemente, la foto, diseñándolos en los despachos.

Para él, los pactos son una oportunidad de acuerdo, recordando que un pacto reciente en el Ayuntamiento con los representantes de los trabajadores se han repuesto todos los días que los empleados habían perdido.

Por ello, cuando se tiene voluntad de pactar, sorprende que se presenten por dos veces los presupuestos de la Universidad Popular y se bloquee su aprobación, señalando que en esos presupuestos contemplan las medidas que reclaman en el pacto. Pero se bloquean, sin más, sin alternativas, sólo por intereses electorales; por lo que la voluntad de pacto es más fácil plasmarla en el papel, pero más difícil mantenerla con la actitud en

los distintos órganos en los que están presentes. O cuando se ponen en cuestión proyectos muy avanzados en la Diputación Provincial, como el Museo de la Casa Pereros, que aportaría crecimiento, dinamización, empleo y riqueza a la ciudad; y sin embargo, se desecha, sin alternativa alguna. Lo contrario respondería a la lealtad constitucional.

Manifiesta que cualquier pacto responde a una estrategia. Aún no se ha establecido ningún plan de empleo con una estrategia, con una hoja de ruta, que permita determinar las medidas y objetivos a favor del empleo. Recuerda que el Sr. Monago, al principio de la legislatura, estableció un plan de ruta, Empresa, Empleo y Emprendimiento, tres ejes que fueron fundamentales, creando los puntos de activación empresarial, que han tenido mucho éxito, así como otros proyectos incluidos en la estrategia para el empleo, destacando el emprendimiento. Por lo tanto, cuando la estrategia está diseñada, el éxito está garantizado. Hasta ahora sólo se ha visto un plan de empleo que aborda, a corto plazo, el empleo inmediato, pero no se ha conocido la hoja de ruta que debe diseñar el plan de empleo que proponen.

Les insta a que hagan presión a la Junta de Extremadura para que defina cuál es el modelo productivo que quiere para esta Ciudad. Recuerda que la Ministra de Empleo ha puesto encima de la mesa sesenta millones de euros para abordar estas medidas.

Afirma que la riqueza en la ciudad vendrá de manos del talento de los ciudadanos y del emprendimiento, pero el equipo de gobierno siempre estará al lado del acuerdo y si este pacto permite que un solo cacereño salga de la situación de desempleo, el Grupo Municipal del Partido Popular votará a favor de la Moción.

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra, dentro del segundo turno de intervenciones, a la Sra. López Basset que manifiesta su hartazgo del constante bis a bis del Partido Popular y el Partido Socialista.

Afirma que la exposición del Sr. Expósito Rubio ha estado bien, pero de todo lo que se ha hecho, tanto éxitos como fracasos, se podía aprender algo. Asimismo, ha dicho que cuando se diseña una estrategia, el éxito está asegurado, por lo tanto habrá que diseñar esa estrategia, pues entiende que es necesario, dentro de las competencias de este Ayuntamiento, diseñar esa estrategia.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Polo Naharro que, en relación con la intervención del Sr. Expósito Rubio, recuerda que el panorama de la región y de la ciudad es desolador y todos los planes de empleo que se pusieron en marcha han sido un fracaso.

No obstante, está de acuerdo en que falta estrategia tanto de región como de ciudad; afirma que la región tiene unos fantásticos recursos y no hay una estrategia para utilizarlos.

Intentarán, como nuevo partido, hacer ver a los viejos partidos las cosas de otra manera, pues está convencido que están de acuerdo en más temas que en desacuerdo, pero no hay que utilizar el Pleno como arma arrojadiza entre unos y otros, ya que el color actualmente en Junta y Diputación es diferente; pero considera que los ciudadanos están cansados de estas guerras, hay que defender las mociones desde una actitud constructiva, pensando que este pacto que promueve el Partido Socialista sirva para algo útil.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Expósito Rubio que afirma que es evidente que hay que tener estrategia, pero quiere poner de manifiesto que esa estrategia está establecida en el Plan anual de políticas de empleo a nivel nacional. A este respecto, la Ministra de Empleo recuerda que son las comunidades autónomas las que tienen competencia en materia de empleo, aporta financiación, sesenta millones de euros, para

poner en marcha esas medidas y lo único que se pide es que se pongan en marcha.

Asimismo, señala que aunque sean partidos viejos, todos los días se sienten jóvenes y orgullosos de pertenecer al partido que más afiliados tiene en España.

Remarca que se diga la estrategia, se podrá discutir la estrategia del Sr. Monago, pero tuvo resultados. Ahora, lo que reclaman es que se defina la estrategia y sobre la base de la de la Comunidad Autónoma, tendrán efectividad las medidas que se plantean en esta Moción.

Repite que un pacto es la oportunidad de acuerdo y está de acuerdo en que se pongan en contacto los agentes sociales, pero no pueden *hacer la guerra por su cuenta*, no pueden diseñar cada uno una estrategia de empleo, pues debe ser global, es el objetivo común, y a ese camino se suman todos, sumando esfuerzos, que es el producto del pacto. Están de acuerdo en sumar esfuerzos, pero bajo una estrategia.

Por todo ello, el equipo de gobierno reclama que se inste a que el Gobierno de la Junta de Extremadura defina cuál es la estrategia en materia de empleo que quiere para la comunidad. Cuando esté definida, podrán trabajar sumando esfuerzos con un pacto que logre aumentar la riqueza de la ciudad.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista en este punto del Orden del Día, Sra. Fernández Casero, para que proceda al cierre del debate de la Moción.

La Sra. Fernández Casero manifiesta que está de acuerdo con los portavoces de CÁCeres TÚ y de Ciudadanos, en que no se trata de hacer ninguna guerra partidista con este tema, además en su exposición no ha hecho ninguna alusión a la gestión de gobiernos anteriores; es más, afirma que la Moción aboga por una mesa de diálogo social.

Con respecto al tema de atraer inversiones y dinamización de la economía de la ciudad, dirigiéndose al Sr. Polo Naharro, afirma que son de los puntos más importantes a desarrollar en este plan de empleo, además de que considera que es la base de la creación de empleo y que hay que instar al gobierno para que los fomente.

Asimismo, en cuanto a la intervención del Sr. Expósito Rubio, no ha entendido si ha hablado de la Moción que se ha presentado o dando una conferencia sobre empleo. Señala que en la Moción no hay números, ni comparativas de planes de empleo, sencillamente se insta a la creación de una mesa social porque es necesario elaborar un diagnóstico, porque si se quiere que esos planes de empleo que vienen de otras administraciones sean efectivos, la elaboración previa del diagnóstico y de las medidas en las que hay que incidir, facilitarán la implantación de esos planes.

Se pide que se reúnan todos los agentes implicados y las administraciones públicas competentes, para elaborar un diagnóstico y determinar qué medidas necesita esta ciudad; por lo tanto, sólo dará un número: en septiembre de 2010 el número de desempleados era de 8.861; el mayor número de desempleados se dio en septiembre de 2013, 12.006; y actualmente hay 10.681; con lo que el número de desempleados en la ciudad ha aumentado desde 2011.

Insiste en que no se ha leído la Moción, lo que se pide es una mesa en la que se impliquen todos los agentes sociales, para lo que se han reunido con todos los agentes que ya les han hablado de la necesidad de este pacto, recordando que anteriormente ya existió un pacto consensuado, llegándose a un acuerdo, un pacto muy bueno; pero tras un cambio de gobierno, se abandonó. No quiere que se retome ese pacto, sino que se cree uno nuevo, a medida de las necesidades de la ciudad, actualizando el diagnóstico y en función del mismo se determinen las medidas que hay que llevar a cabo en la ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, con la enmienda introducida por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que queda elevada a acuerdo.

La Excma. Sra. Alcaldesa solicita a todos los que han intervenido que esta mesa de diálogo sirva para algo, que no se elabore un plan y cuando ya esté redactado, se deje encima de la mesa, tras recoger las medidas a las que se han referido en este debate; puesto que entonces, solo serviría para reunirse y dialogar.

15º.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, SOBRE “CREACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA DE VIDA DE LOS CACEREÑOS RESIDENTES EN LA BARRIADA DE ALDEA MORET, ELABORADO POR LOS GRUPOS POLÍTICOS Y AGENTES SOCIALES DE CÁCERES”.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, del siguiente tenor literal:

“D. Cayetano Polo Naharro como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y

de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno LA SIGUIENTE MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA DE VIDA DE LOS CACEREÑOS RESIDENTES EN LA BARRIADA DE ALDEA MORET ELABORADO POR LOS GRUPOS POLIÍICOS Y AGENTES SOCIALES DE ESTA CIUDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La regeneración social, cultural y de convivencia que los vecinos de Aldea Moret en su totalidad precisan demanda de un análisis crítico serio y un tratamiento por parte de esta administración local de la creación de un inmediato “Plan estratégico para Aldea Moret” que persiga a medio plazo unos objetivos claros y definidos, temporalizados con procedimientos adecuados y seguimiento de consecución de los mismos de un generoso esfuerzo por parte de todos los grupos municipales.

Los comportamientos incívicos que reiteradamente somos conoedores al menos por la prensa, la falta de promoción de cultura en la barriada y apoyo a organizaciones culturales, el detrimento en matrículas del colegio de educación primaria Gabriel y Galán, la falta de infraestructura de comunicación con el resto de la ciudad, que impiden la propia expansión de los proyectos como el Embarcadero y el Garaje 2.0, el deterioro en las calles, la seguridad en la vía pública para las personas, el mantenimiento del mobiliario, las infraestructuras..., deben ser motivadores para que la administración de forma diligente y con criterios definidos den soluciones

Por todo lo anterior 'Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía'

Propone la siguiente resolución:

Creación de un Plan de mejora de vida de los cacereños residentes en la barriada de Aldea Moret, elaborado por los grupos políticos y agentes sociales.

La invitación a la participación y compromiso a este Plan a otras administraciones.

Instar desde este Consistorio a la Junta de Extremadura a poner en marcha el Plan de Barrios aprobado en la legislatura 2007/2011 en todo lo concerniente a Aldea Moret.

Instando a la Administración Autonómica a poner en marcha el plan de barrio aprobado en la legislatura 2007/2011. Fdo.: Cayetano Polo Naharro”.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Polo Naharro para que proceda a la defensa de la Moción.

El Sr. Polo Naharro manifiesta que todos conocen la problemática de Aldea Moret y a todos les deben preocupar las situaciones a las que los vecinos se deben enfrentar día a día.

Espera que esta Moción consiga un acuerdo entre todos, sin entrar en discusiones sobre lo que se hizo o no se hizo en esta barriada; opinan que Aldea Moret tiene una problemática que hay que abordar de una forma valiente.

Por ello, quieren que su Moción sea un punto de partida para que todos los grupos se comprometan, por encima de mandatos y legislatura, a solucionar los problemas de esta barriada.

Señala que las vías de conexión con la ciudad de Aldea Moret son francamente mejorables, que las infraestructuras se deben diseñar con intención de integrar la barriada en Cáceres.

Asimismo, les preocupa la seguridad ciudadana que afectan a la vida de los vecinos, como consecuencia de actuaciones incívicas y delictivas que suceden con bastante frecuencia.

Considera que no se puede dar la espalda a los vecinos y no se puede obviar lo que está pasando allí, acabando con los comportamientos incívicos, con los problemas de insalubridad que existen en algunos edificios

de viviendas sociales; asimismo, señala otro tipo de problemas como la falta de ascensores, la dificultad de algunos vecinos para poder tener las escrituras de propiedad de sus viviendas, la existencia de perreras tras los edificios. Afirma que no se puede consentir que ocurra esto en la ciudad.

Opina que se deben abordar estos problemas, haciendo un plan de actuación a largo plazo, con el consenso de todos y que se respete, sin intereses partidistas, ni electoralistas.

Confía en que todos trabajarán en este sentido y vigilarán para que se haga de una forma proactiva, sumándose los agentes sociales, grupos políticos y demás colectivos afectados.

Seguidamente, la Exma. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CÁCeres TÚ, Sra. López Baset que recuerda que la prioridad de su programa electoral eran las personas, por lo que cualquier iniciativa que conlleve la mejora de la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Cáceres la van a apoyar y, sobre todo, en Aldea Moret que es un barrio prioritario.

No obstante, no entiende muy bien la segunda parte de la Moción, donde se refleja: *"Instando a la Administración Autonómica a poner en marcha el plan de barrio aprobado en la legislatura 2007/2011"*. Cree que ese plan se llevó a cabo en el 2008, si no está equivocada, salvo que le corrijan, por lo que se debería pedir que se realice un control sobre lo que se trabajó entonces en ese barrio, si hubo evaluaciones finales y anuales, y, a partir de ahí, replanificar lo que ya se hizo.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, en este punto del Orden del Día, Sr. Hurtado Muñoz que informa que su grupo va a apoyar esta Moción, pues entienden que se trata de una cuestión central de la ciudad apoyar de forma permanente a esta barriada, sin paternalismos, pero sí con

muchos derechos pues parece que hay una parte de la ciudad que no cuenta con las mismas posibilidades que otras.

Por eso, consideran que se trata de una prioridad de todos. Valoran positivamente la Moción y creen que siempre será necesario actuar en Aldea Moret, igual que existe una deuda permanente con la barriada.

Por otra parte, en relación con lo que comentaba la Sra. López Basset, considera que da igual que se refieran al plan de barrios 2007/2011, que a la Ley de barrios, pues entiende que el fondo de la Moción está muy claro.

Informa que han mantenido reuniones con la Secretaria General de Vivienda y Política Social de la Junta de Extremadura, mostrándole su preocupación.

Por lo tanto, reitera que votarán a favor.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Mateos Pizarro, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que informa que su Grupo también apoyará esta iniciativa presentada por Ciudadanos, puesto que comparten la preocupación por la situación en la que se encuentra este barrio cacereño.

Recuerda que el Plan de Barrios al que se han referido anteriormente en el debate, fue fruto de un convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, dotado con 120.000,- euros anuales, por un periodo de dos años, informando que existe una memoria de la ejecución de dicho plan que está a disposición de todos los miembros de la Corporación.

Asimismo, manifiesta que en el año 2010 la Junta de Extremadura aprobó la Ley 16/2010, que pretendía poner en marcha medidas de actuación integral en determinadas zonas desfavorecidas de las ciudades, previendo la constitución de una serie de órganos de carácter consultivo y participativo, donde se debatiesen todas estas medidas que habría que recoger en el plan que hoy aquí se plantea.

Esta norma, recuerda, no ha sido objeto de desarrollo, por lo que entiende que hay que instar a la Junta de Extremadura para que lo realice, con el fin de dotar de efectividad a esos órganos consultivos y participativos, para que dentro de los mismos se puedan debatir estos programas y los planes de actuación integral, no sólo en Aldea Moret, sino también en barridas de otras ciudades que lo necesitan.

Por otra parte, comparte con el Sr. Polo Naharro que es cierto que hay que actuar en esta barriada, de forma integral y transversal, no centrándose solo en materia de empleo, de inserción socio-laboral, sino también en materia educativa, de ocio y de cultura. Se debe hacer, opina, con altura de miras, por lo que no se debe establecer un plan a corto plazo, sino a medio y largo plazo, porque lo que se persigue con esta iniciativa, a su modo de ver, es dotar a los vecinos de la barriada de unas mejores condiciones de vida, tanto a los que ahora viven en él, como a las generaciones futuras.

En consecuencia, apuestan por la realización de este plan, en el que se articulen las medidas, algunas de las que ya se están impulsando desde el Ayuntamiento, juntamente con las que se pacten y acuerden entre los grupos, contemplando otras medidas ya puestas en marcha, como el convenio suscrito con Liberbank recientemente, con el que se destinarán más de 200.000,- euros para desarrollar un proyecto integral de rehabilitación y revitalización de Aldea Moret.

Afirma que estas medidas, aunque por sí solas ya tienen un gran valor, englobadas dentro de un programa integral de medidas, supondrían que la barriada tenga un futuro mejor y sus vecinos posteriores no se encuentren con los problemas actuales.

Manifiesta que todo esto no serviría sin el concurso de todos, por lo que se debe reclamar la colaboración e implicación de la Junta de Extremadura, porque su participación activa y comprometida, en concurso con la Administración del Estado, será determinante para que en el medio y

largo plazo, Aldea Moret sea un barrio donde la calidad de vida sea una seña de identidad y sus vecinos puedan vivir mucho mejor.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra, dentro del segundo turno de intervenciones, al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, en este punto del Orden del Día, Sr. Hurtado Muñoz que considera importante que en el acta del Pleno se reflejen fielmente los acuerdos que se adoptan y que se asuman las decisiones que se adoptan.

Por ello quiere señalar que hace trescientos treinta y seis días, este Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó una Moción para crear una Comisión tripartita y plan especial de rehabilitación de zonas degradadas para Aldea Moret. En esa acta, se recoge que *“La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que se trata de un gran paso esta Moción para la ciudad. Propone a los portavoces y al Presidente de la Comisión de Fomento que se incluya en la próxima Comisión, la constitución de este órgano”*. Sin embargo, este órgano no se constituyó en el Ayuntamiento; por lo tanto, entiende que este consenso es viejo y se ha perdido un año.

En cuanto a la Ley de 2010 de barrios, afirma que no fue desarrollada por el anterior Gobierno de Extremadura, tal y como se recoge también en este acta.

Quieren apostar por Aldea Moret, pero no quiere pensar que esta unanimidad es consecuencia de una pérdida de mayoría absoluta del Partido Popular. Lamenta que no se hayan asumido responsabilidades en un año, a pesar de lo cual, valora que el Partido Popular vuelva a apoyar una Moción que, en su día, presentó Izquierda Unida.

Toma la palabra el Sr. Mateos Pizarro manifiesta que no ha querido hacer política de una cuestión tan delicada como es el futuro del barrio de Aldea Moret.

Recuerda que esa Moción a la que se ha referido el Sr. Hurtado Muñoz fue aprobada por unanimidad, por lo que el Grupo Municipal Popular no ha cambiado el sentido de su voto; tienen la misma preocupación que hace unos meses, defendiendo la necesidad de hacer un plan y unas actuaciones en la barriada de Aldea Moret.

Afirma que en su intervención ha dicho que consideraba necesario el desarrollo de la Ley 16/2010, pues si no se desarrolla reglamentariamente no se podrán poner en marcha los órganos consultivos y participativos. No se pudieron poner en marcha esos órganos, porque no había desarrollo reglamentario y no estaban previstos, además de que la Ley se aprobó en el año 2010 y han sido dos gobiernos distintos los que han conocido de dicha normativa.

Pero, entiende que no se puede entrar en un debate partidista, pues lo importante es que se adopte un acuerdo, por unanimidad, para empezar a trabajar en un plan de actuación integral en el barrio de Aldea Moret.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Polo Naharro que manifiesta que le da igual la nomenclatura y si existe un trabajo hecho hay que aprovecharlo; lo que interesa a su grupo es que se beneficie quien se tiene que beneficiar, que haya participación

Asimismo, está de acuerdo en que se debe dar el protagonismo a los vecinos de Aldea Moret, pues hay que pensar en ellos para que tengan las mismas oportunidades que el resto de cacereños.

Por otra parte, también considera que hay que implicar al resto de las administraciones.

Insiste en la transversalidad, que se contemplen, infraestructuras, cultura, ocio, formación, seguridad, pues Aldea Moret necesita un plan que abarque todo el entorno de convivencia, pues lo que les preocupa es que la vida de los cacereños de este barrio sea lo más agradable posible.

Por último, agradece el apoyo de todos los grupos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que queda elevada a acuerdo.

16º.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CÁCeres Tú SOBRE “DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP)”.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal CÁCeres Tú, del siguiente tenor literal:

“D^a. CONSOLACIÓN LÓPEZ BALSET como portavoz del Grupo Municipal CACeresTú de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, *al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno* **LA SIGUIENTE MOCIÓN,**

MOCIÓN:

Declaración de Municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (conocido como

TTIP por sus siglas en inglés), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU reduciendo no solo las barreras arancelarias (cuyo nivel es ya muy bajo), sino, sobre todo, las barreras no arancelarias, con el objetivo de la creación de empleo, el crecimiento económico y la mejora de la competitividad.

Desde entonces, la UE y EEUU están negociando, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo), un amplio acuerdo de liberalización del comercio y las inversiones que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dichos inversores con los Estados, un tribunal especial de arbitraje se encargaría de resolverlos de acuerdo con la cláusula de “Resolución de conflictos Inversor-Estado” (ISDS en inglés). Este tribunal tendría competencias para imponer compensaciones económicas de los Estados a los inversores extranjeros, siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (p. ej. el aumento de estándares medioambientales o sanitarios) que reduzcan sus beneficios presentes o futuros. El Estado no podría en este caso recurrir la sentencia, ya que las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser cuestionadas.

Esto significa, de hecho, limitar la capacidad de las Administraciones Públicas de cualquier nivel (estatal, autonómico o municipal), para adoptar políticas en las áreas de salud pública, medio ambiente o protección social y laboral por temor a las posibles indemnizaciones a las que tendrían que hacer frente al ser demandados por las ETN.

Asimismo, el TTIP insta la creación de un ente permanente llamado Organismo de Cooperación Reguladora que supervisará todas las

regulaciones y actos normativos de la UE y sus Estados miembros, incluidos los gobiernos a nivel central y local, concernientes a lo estipulado en cualquiera de los capítulos del TTIP, dando acceso directo a los lobbies empresariales para influir y modificar en su beneficio la legislación actual y futura.

La cooperación reguladora, tal como se pretende establecer en el TTIP, tendría como consecuencia que cualquier iniciativa reglamentaria municipal (p. Ej. elaboración de las ordenanzas reguladoras de los polígonos industriales que incluyan criterios de sostenibilidad en el marco de las Agendas 21 Locales) podría cuestionarse por las ETN, debiendo pasar un filtro coste-beneficio y una evaluación de impacto comercial para poder aprobarse, lo que en la práctica llevaría a su bloqueo en la mayoría de los casos. Además, las posibles remunicipalizaciones de servicios privatizados por gobiernos anteriores devendrían prácticamente imposibles.

Este tratado supondría la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

Esta mayor liberalización de las relaciones comerciales EEUU-UE, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y estadounidenses, es decir, de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que dichas regulaciones se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera se pondría fin al “principio de precaución” vigente en Europa, el cual regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos

La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso del Estado español, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno estatal de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y la autonomía local.
- La supresión de competencias y servicios públicos locales.
- La total privatización de los servicios municipales.

Las ciudades y los municipios europeos reconocemos la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP y similares (CETA, TISA). Asimismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que tenerse en cuenta en cualquier negociación comercial bilateral o multilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe abarcar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en EEUU.

Los gobiernos regionales de la UE, así como a las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, tienen derecho a ser

informados sobre la legislación que va a ser acordada a escala europea que les pueda afectar, para que de esta manera puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

Las Administraciones Locales:

- Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que se pretende con el TTIP, así como un deber de respuesta al mismo, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.
- Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.
- Están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y medioambientales, y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos sin que su inocuidad esté comprobada científicamente, la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratado con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio de la técnica del fracking.

Las colectividades locales pretenden ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este tratado, y la suerte que correrían los servicios y compras públicos en caso de implantarse.

Por lo anteriormente expuesto, las colectividades locales quieren poner de manifiesto que:

- El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente

beneficiosos si respetan las necesidades humanas, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas transnacionales.

- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es también la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- La apertura total de los servicios y las compras públicas a la competencia del capital privado produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, calidad y coste.
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por todo ello, el grupo municipal CACeresTú pide que desde el pleno de este ayuntamiento se llegue **AL SIGUIENTE ACUERDO**,

ACUERDO:

1. Declarar a éste Municipio de **Cáceres** como Municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de Español:

- su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados **servicios socialmente útiles**.

- la derogación inmediata con carácter retroactivo de la “Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local” para legislar en su lugar una nueva normativa enfocada al desarrollo de la economía local.

3. Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y el TISA (Acuerdo Multilateral para la Liberalización y Privatización de Servicios Públicos), y la no ratificación del CETA (Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE).

4. Solicitar igualmente del Ministerio de Economía y Competitividad que:

- Disposiciones del tipo ISDS no sean incluidas en ningún futuro tratado de comercio o inversiones, y sean eliminadas de los tratados actualmente en vigor.

- Lo mismo para disposiciones sobre servicios públicos y la propiedad intelectual

- Evitar la participación directa o indirecta de las ETN, a través de cualquier tipo de organismo o lobbies, en los procesos reguladores o normativos de la UE y sus Estados miembros en relación con temas sociales, laborales, sanitarios, medioambientales o cualquier otra materia. Los entes reguladores públicos podrán en todo caso establecer consultas no discriminatorias con organizaciones democráticas de la sociedad civil.

5. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y del Parlamento Europeo, para que se registre y quede constancia del mismo. Cáceres, 13 de noviembre de 2015. Fmdo.: Consolación López Basset”.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. López Basset para que proceda a la defensa de la Moción.

La Sra. López Basset afirma que saben que este tema es complicado, pero opinan que es suficientemente importante para tratarlo en este salón,

para que el Pleno sea un altavoz para la gente que no lo conozca, pues puede repercutir en el Estado Español, la Comunidad Extremeña y el Municipio de Cáceres.

Sabe que la mayoría de los concejales están a favor del libre comercio, pero entiende que hay que regularlo por las consecuencias que puede traer.

Desea llamar la atención sobre el tema para que cada uno de los que están presentes pueda sentir interés en lo que está pasando.

Le llama la atención que las negociaciones son, en cierto modo, clandestina pues no se dispone de información sobre las mismas, gracias a filtraciones se han podido consultar documentos por expertos.

Afirma que su grupo no está de acuerdo con este tipo de tratados, pues ya se han firmado otros anteriormente y se han conocido las consecuencias que han provocado.

Manifiesta que su grupo municipal pone el acento en siete razones principales para oponerse a este tratado.

En primer lugar, al retirar todo tipo de aranceles a las grandes corporaciones que comercian entre Europa y Estados Unidos, se amenaza el empleo. Se calcula que en Europa desaparecerían seiscientos mil puestos de trabajo, además de pérdida de derechos laborales y salariales.

Asimismo, afirma que se atacarían los servicios públicos ya que serían las grandes empresas las que los gestionarían, limitándose así el derecho, por parte de las instituciones públicas, a regular en los distintos ámbitos territoriales.

Por otra parte, también ataca la seguridad alimentaria, pública y de medio ambiente, puesto que mientras en Europa la normativa atiende el principio de cautela, en Estados Unidos se tiende a hacerlo a la inversa.

Otro motivo sería la liberación de la normativa que regula las operaciones bancarias.

El quinto motivo es que ataca la privacidad y el derecho a la información, pues permite que las grandes corporaciones negocien con los datos personales.

Asimismo, ataca la democracia formal ya que los derechos comerciales estarían por encima de los derechos fundamentales de los ciudadanos, pues si las grandes corporaciones vieran dañada su legítima expectativa de beneficios, podrían cuestionar las decisiones soberanas de los estados y pedir indemnizaciones; lo cual está ya pasando como consecuencia de otros tratados ya firmados.

El último motivo es que ataca el municipalismo, porque los criterios de desarrollo local para contratar empresas locales y el uso de recursos de la zona, se eliminarían para incrementar el margen de beneficio de las grandes corporaciones.

Afirma que la explicación podría ser mucho más larga, pero su grupo quiere que cada uno muestre el interés que estime oportuno para buscar las normativas sobre estos tratados.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en este punto del Orden del Día. Sra. Díaz Solís que manifiesta que su grupo opina de manera diferente y su postura es favorable al tratado y, por lo tanto, contraria a esta Moción.

Afirma que su partido ha manifestado su criterio respecto a este tratado en diferentes ámbitos y por diferentes razones. En primer lugar, porque valoran la oportunidad histórica del mismo, pues puede contribuir a reforzar el de la Unión Europea en el proceso de globalización. En segundo lugar, puede considerarse una oportunidad porque, a través del debate público, se puede conseguir mejorar o garantizar condiciones económicas, sociales y laborales para la ciudadanía europea. Asimismo, una apertura significativa del mercado estadounidense favorecería a las empresas, a las

Pymes, en especial; con lo que podrían tener más oportunidades para exportar, invertir o incluso para contratar públicamente con Estados Unidos, ellas mismas o a través de otras empresas; todo ello implica crecimiento y el crecimiento lleva al empleo.

Manifiesta que saben de la opacidad de las negociaciones y Ciudadanos abogará por que haya transparencia y participación en este debate.

Asimismo, se alegran de que el Consejo de la Unión Europea haya publicado el 9 de octubre el Mandato de Negociación, ya que aportará bastante luz y confianza en los ciudadanos.

En consecuencia, están en contra de esta Moción porque creen que ayudaría a la reducción del desempleo.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, en este punto del Orden del Día, Sra. Costa Fanega que recuerda que el TTIP todavía se está negociando, por lo que considera que meterse en una negociación en la que todavía no hay acuerdo es muy complicado.

No obstante, es cierto que el objetivo de este tratado es la estimulación del comercio y de la inversión en la Unión Europea y Estados Unidos, con incremento del empleo. Opina que estas negociaciones son beneficiosas para el país y para la ciudad; pero no valdría cualquier tipo de tratado y están de acuerdo con algunos puntos expresados por la Portavoz de CÁCeres TÚ.

Afirma que es necesaria la máxima transparencia en toda la negociación, además que, en ningún caso, se aceptaría acuerdo alguno que suponga un perjuicio para los intereses de la ciudadanía.

En la actualidad, es poco discutible el liderazgo de China en el comercio, por lo que es necesaria la existencia de un proyecto entre Europa y Estados Unidos para intentar recuperar ese liderazgo; no obstante, no puede

ser a cualquier precio, por lo que hay una serie de puntos que habría que reservar.

Manifiesta que es necesario preservar los estándares de protección social y medio ambiente, también la protección de los derechos laborales y los derechos de los consumidores; asimismo, el Gobierno de la Nación debe hacer un estudio de impacto, como han hecho otros países; es necesario garantizar la protección y privacidad de los datos, así como garantizar que queden excluidos de esta negociación ciertos servicios públicos como sanidad y educación; para la protección de las pequeñas y medianas empresas, la retirada del sistema de arbitraje que se está proyectando que es muy costoso y en la actualidad, tanto en la comunidad autónoma, como en el Estado, ya hay un sistema de arbitraje.

Asimismo, están de acuerdo con lo expuesto por CACeres TÚ, respecto a las entidades financieras.

Informa que el posicionamiento de su Grupo será la abstención, ya que aunque estén de acuerdo con algunos puntos, no pueden estar en contra de la Moción.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateos Pizarro que manifiesta que hay que tener en cuenta, respecto a este tratado, una serie de datos. Señala que los Estados Unidos y la Unión Europea representan el 50% del PIB mundial y que engloban ochocientos millones de habitantes, que mueven un tercio de todo el comercio de bienes y servicios que transita por el mundo, unos dos mil millones de euros diarios, y todo ello hace que más de trece millones de ciudadanos americanos y europeos tengan trabajo gracias a estos flujos comerciales, así como que estas dos zonas del mundo sean los emisores de un 70% de las inversiones que se acometen en otras zonas geográficas.

Afirma que, efectivamente, este tratado está en vías de negociación, moviéndose en una coyuntura de globalización, en la que los desafíos geoestratégicos hacen que cualquier acuerdo entre las dos potencias más importantes del mundo, a la hora de garantizar la libertad, la protección social y los derechos humanos, sea, si no un acuerdo positivo, sí sea imprescindible.

Además, manifiesta que en un contexto de crisis económica no se debe escatimar ningún tipo de esfuerzo que fomente la creación de empleo y el crecimiento económico de los países.

A esto añade un tercer factor, el hecho de ser cada día más competitivos.

En definitiva, a su juicio, con este tratado de libre comercio lo que se obtiene son unos beneficios innegables para la ciudadanía. Desde el punto de vista de la Unión Europea el acuerdo supondría ciento veinte mil millones de euros de beneficio y noventa y cinco mil para Estados Unidos. Si este dato se lleva a la microeconomía, supondrían quinientos euros anuales para una familia media que viva en cualquier zona de la Unión Europea. Además, afirma que el caso de España es peculiar ya que es cuarto país más beneficiado por este acuerdo de libre comercio, pues la renta per cápita se incrementaría un 6%, se generarían 140.000 puestos de trabajo, surgiría la posibilidad de invertir en obras públicas en Estados Unidos y como todos saben las empresas españolas son punteras en materia de inversión y obra pública, por lo que se abriría un mercado potencial muy importante; también para el sector lácteo, al que se le suprimirían los aranceles, o el sector de la automoción que incrementaría su producción en un 150%, recordando que los aranceles perjudican a las Pymes, no a las grandes corporaciones, impidiendo que sean competitivas.

También ha hablado la Portavoz del Grupo proponente, de la jurisdicción, recuerda que ha sido el propio Consejo de Asuntos Exteriores europeo quien se ha pronunciado acerca de que, en ningún caso, este

acuerdo va a conculcar la jurisdicción ni europea, ni estadounidense. Y por lo que respecta a la transparencia, ha existido ya un acuerdo y un mandato de negociación por parte de la Unión Europea, para dar transparencia y participación a todos los documentos de este tratado; la semana pasada la Comisaria responsable de Asuntos Exteriores lanzaba nuevamente un mandato a los estados miembros en el que instaba a la apertura de unas oficinas, de carácter público, donde los interesados pudiesen acceder a toda aquella documentación que se va conociendo dentro de la negociación de este tratado.

Lo que más le llama la atención es que ha dicho que ataca la democracia y él opina que es todo lo contrario, pues no hay mayor democracia que poder elegir, que poder decir qué compro, cómo lo compro y dónde lo compro. Por lo tanto, considera que no hay más muestra de libertad y de democracia que este tipo de acuerdo que lo que pretende es eliminar barreras, facilitar la libertad, mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de dos zonas muy importantes del mundo, abaratar los costes y, sobre todo, generar expectativas y posibilidades de empleo a muchos ciudadanos de ambas zonas.

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CÁCeres TÚ, Sra. López Basset que reitera que lo que pretenden con la Moción es ser el altavoz de lo que piensa parte de la población, así como que la gente sepa lo que se está negociando, luego cada uno pensará lo que crea oportuno.

Manifiesta que, aunque este tratado aún no se ha aprobado, sí se han suscrito otros y se pueden buscar las consecuencias que han tenido para algunos municipios del país.

Asimismo, con respecto al sistema de arbitraje al que se han referido alguno de los que le han precedido en el uso de la palabra, opina que el

sistema de arbitraje que buscan para este tipo de tratados es ser juez y parte. Su grupo está totalmente en contra.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal CÁCeresTÚ, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor dos, de los Concejales del Grupo Municipal CÁCeresTÚ; votos en contra, quince, once de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; abstenciones ocho, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por dos votos a favor, quince votos en contra y ocho abstenciones; acuerda desestimar la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal CÁCeresTÚ.

17º.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CÁCeres TÚ SOBRE “FIN DE LOS PRIVILEGIOS POLÍTICOS”.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal CÁCeres TÚ, del siguiente tenor literal:

“D^a. CONSOLACIÓN LÓPEZ BALSET como portavoz del Grupo Municipal CACeresTú de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, *al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno* **LA SIGUIENTE MOCIÓN,**

MOCIÓN:

Fin de los PRIVILEGIOS Políticos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace unos años, y de manera más acentuada desde el 15M, el debate sobre los privilegios de los cargos públicos está muy presente en los fundamentos de lo que algunos han llamado "desafección democrática". La opinión generalizada apunta a que la "clase política" no vive de la misma manera los contratiempos y sinsabores de la personas, refugiados como están en un conjunto de prebendas y beneficios que el resto de los mortales no comparte.

En un debate sobre desigualdades, y en plena polémica sobre causas y consecuencias de la crisis, parece razonable discutir hasta qué punto podemos hablar de las condiciones de vida desiguales de las y los políticos en relación al resto de la ciudadanía; y cuando la ciudadanía dice "No nos representan" entendemos que se incluyen tanto razones de falta de cumplimiento de lo que dicen la clase política en sus programas electorales como razones vinculadas a la sensación de privilegio que acompaña el ejercicio de sus funciones.

El comportamiento de las personas dedicadas a la política hay de muchos tipos y, por tanto, todo proceso de generalización puede resultar injusto e incluso demagógico.

Lo injusto no es cobrar por trabajar como representante en las instituciones públicas.

Lo injusto es tener un sistema que permita la existencia de privilegios vinculados al ejercicio del cargo (en forma de salario indirecto, regalos, comidas, viajes, precios bajos en restaurantes o bares de los parlamentos, dietas por residir en otro lugar...) y mejores condiciones en las pensiones, en sueldos vitalicios vinculados a cargos desempeñados, los beneficios derivados del uso y abuso de la llamada "puerta giratoria", que permite a políticos cuando dejan su labor desempeñar funciones de asesoría o de

gestión en empresas o entidades que utilizan sus contactos para obtener contratos o informaciones rentables, etc.

Lo injusto es tener un sistema que no garantiza la información ni la transparencia, ni regulación específica y pública que lo regule.

Mientras no avancemos para modificar este sistema, la sensación de desigualdad y de privilegio que ahora tienen los políticos, muchas veces injusta por su excesiva generalización y falta de concreción, seguirá siendo significativa y justificable.

Para intentar, en la medida de lo posible, mejorar esta situación desde este ayuntamiento, defendemos en el pleno una moción destinada a eliminar los “privilegios” que hasta la fecha venían ostentando los representantes públicos en el Ayuntamiento de Cáceres. Por ejemplo, las entradas gratuitas e invitaciones para concejales y sus familiares o amigos, y trabajadores del Consistorio son un beneficio injustificado que excede de la representación institucional.

Por todo ello, el grupo municipal CACeresTú pide que desde el pleno de este ayuntamiento se llegue **AL SIGUIENTE ACUERDO,**

ACUERDO:

1.- Renunciar a los regalos y privilegios que se les puedan ofrecer por su condición y que puedan significar un trato de favor a la alcaldía, concejales/as y trabajadores/as del consistorio.

2.- En caso de recibirse deberá procederse a la devolución al remitente acompañado de una notificación por escrito en la que se señale el Código de Buen Gobierno.

3.- Las invitaciones que reciban los concejales/as a actividades culturales, deportivas o cualquier tipo de espectáculos que se celebren en Cáceres quedarán reducidas a la “representación institucional”. Quizá renunciar a estas entradas pueda servir para negociar un precio más bajo para todos.

4.- No se podrán recibir retribuciones por participar en actos como miembro del Consistorio.

5.- Transparencia en los gastos de representación y libre disposición de la Alcaldía.

6.- Hacer transparentes los sueldos, dietas y situación patrimonial de los representantes políticos de este ayuntamiento. Cáceres, 13 de noviembre de 2015. Fmdo.: Consolación López Baset”.

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. López Baset para que proceda a la defensa de la Moción.

La Sra. López Baset afirma que presentan la Moción porque consideran que durante los treinta primeros años de la democracia, los ciudadanos y ciudadanas del país han ido viendo como normales ciertos privilegios de los que gozaba la clase política, llegando a normalizarse.

Manifiesta que en los últimos años han sucedido dos hechos importantes, la crisis y la visibilidad de la corrupción, que han llevado a que la ciudadanía tenga una desafección política total.

A su grupo le parece que es injusto generalizar y que se piense que todos los políticos son iguales, por eso no quieren llegar a esa situación; sin embargo, les parece que desde el Ayuntamiento se debería ayudar para que la percepción que tiene la sociedad de Cáceres respecto a los políticos empiece a cambiar. Es cierto que pueden hacer poco con la crisis y con la corrupción, pero sí se puede hacer algo con los pequeños privilegios que se pueden tener en este Ayuntamiento.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en este punto del Orden del Día. Sr. Peguero García que afirma que, en un principio, parece una Moción atractiva.

Destaca dos puntos en la argumentación de la Moción, la desafección política y el sentimiento de que los políticos no representan a la ciudadanía.

Considera, en primer lugar, que sí representan a la ciudadanía, pues surgen de unas elecciones reflejo de la soberanía popular; en segundo lugar, porque el hecho de que la clase política en España sea privilegiada no obedece a la casualidad, pues durante muchos años las políticas no tendían a planes estratégicos, sino a electoralismo y corrupción, resultando al final un falso estado de bienestar que ha aprovechado la clase política para obtener privilegios que no les corresponden.

Señala que están de acuerdo con algunos aspectos de la Moción. Entiende que lo realmente importa es que un político sea bueno, por lo que lo que se debe hacer es intentar, junto con los ciudadanos, que los políticos representen otro tipo de valores, como el talento, el liderazgo y la responsabilidad, pues con esos valores no querrán perseguir beneficios o prebendas, sino oportunidades para la sociedad.

Informa que su Grupo se abstendrá porque no creen que con esta Moción se solucione el problema.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Salaya Julián que informa que su Grupo quiere enmendar la Moción, proponiendo algunos cambios en la exposición de motivos.

Pasa a continuación a dar lectura a la parte expositiva señalando los cambios que propone su Grupo (resaltados en el texto ***negrita/cursiva***).

“Desde hace unos años, ~~y de manera más acentuada desde el 15M,~~ el debate sobre los privilegios de los cargos públicos está muy presente en los fundamentos de lo que algunos han llamado "desafección democrática". La opinión generalizada apunta a que la ***"mal llamada clase política"*** no vive de la misma manera los contratiempos y sinsabores de ***quienes no ejercen la actividad pública las personas, muchas veces son vistos***

como refugiados como están, **con** un conjunto de prebendas y beneficios que el resto de **personas**, los mortales, no comparte.

En un debate sobre desigualdades, y en plena polémica sobre causas y consecuencias de la crisis, parece razonable discutir hasta qué punto podemos hablar de las condiciones de vida desiguales de las y los políticos en relación al resto de la ciudadanía; y cuando la ciudadanía dice "No nos representan" entendemos que se incluyen tanto razones de falta de cumplimiento de ~~lo que dice la clase política en sus~~ programas electorales como razones vinculadas a la sensación de privilegio que acompaña **a la política** el ejercicio de sus funciones.

(...) Para intentar, en la medida de lo posible, mejorar esta situación desde este ayuntamiento, defendemos en el pleno una moción destinada a eliminar los "privilegios" que hasta la fecha venían ostentando los representantes públicos en el Ayuntamiento de Cáceres. Por ejemplo, las entradas gratuitas e invitaciones para concejales y sus familiares o amigos, y trabajadores del Consistorio son un beneficio injustificado que ~~excede de la representación institucional~~ **frecuentemente excede la representación institucional**.

Señala que son cambios importantes en el tono de la Moción.

Manifiesta que cuando vieron la Moción, en una primera lectura consideraron no votarla, pero no encontraron en qué punto podían no estar de acuerdo. No pueden negar ninguno de los puntos que propone la Moción.

Por lo tanto, votarán a favor si se acepta la enmienda.

La Sra. López Basset informa que su Grupo acepta la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateos Pizarro que manifiesta que la Moción es una iniciativa *tipo*, es decir, de lo que han

acusado al equipo de gobierno en el sentido de presentar iniciativas por instrucciones de su partido; hoy CÁCeres TÚ trae una iniciativa idéntica a la que está impulsando Podemos en muchos ayuntamientos del país. Entiende que tiene un riesgo, pues lo que refleja la Moción no corresponde para nada con la Corporación, ni con el Ayuntamiento, porque aquí no hay privilegios para nadie, ni han existido.

Le llama la atención, en cuanto a la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, pues en la Moción, que no se ha referido ni enmendado el siguiente párrafo: *“Para intentar, en la medida de lo posible, mejorar esta situación desde este ayuntamiento, defendemos en el pleno una moción destinada a eliminar los “privilegios” que hasta la fecha venían ostentando los representantes públicos en el Ayuntamiento de Cáceres”*. Quiere defender no sólo a los concejales que hoy están en la Corporación, sino también a todos los que han formado parte de la misma en los últimos años, pues cree que esa frase no solo es mentira, sino que también es injusta, ya que no se pueden eliminar privilegios que no han existido.

Entiende que es una iniciativa demagógica que pretende menoscabar el trabajo de todos los concejales y de aquellos que de forma muy honrosa les han precedido en el cargo. Afirma que el único privilegio que existe es el de ser concejal, porque así lo han querido miles de cacereños.

Señala que se habla de cosas que no existen, no sabe qué es un *salario indirecto*, no hay viajes, ni precios bajos en ningún restaurante.

Repite que no se puede renunciar a ningún regalo ni privilegio, porque no los hay.

Manifiesta que no se reciben retribuciones por participar en ningún acto, miembros de la Corporación participan, casi a diario, en actos de carácter público, como consecuencia de su cargo y ninguno percibe compensación económica alguna, ni indemnización por desplazamiento. Tampoco se cobra por celebrar bodas, ni por asistir a conferencias como consecuencia del cargo, son otros los que sí han cobrado por dar

conferencias o utilizado indemnizaciones de otras instituciones para sufragar campañas electorales, precisamente los que venían a depurar.

No se debe desviar la atención, no todos son iguales y eso hay que dejarlo muy claro. No existen privilegios, regalos. En algún Ayuntamiento, en el que gobierna el partido de la Sra. López Basset se han atrevido a regular los regalos, por lo tanto, se pone precio al privilegio y a la moral de cada uno.

Informa que por estos motivos, porque consideran que se trata de una iniciativa de carácter demagógico, pero, sobre todo, por entender que esta iniciativa no se corresponde con la situación de esta Corporación, ni de las anteriores de la Ciudad de Cáceres, el voto de su Grupo será en contra.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Peguero García que reitera que esta Moción no solucionará ningún problema; recuerda que su Partido, a nivel nacional, propone acabar con privilegios que sí lo son, los aforamientos, las *puertas giratorias*, los indultos por corrupción política.

Por lo que respecta al nivel municipal, afirma que no se ha sentido especialmente privilegiado, más que por la labor que puede aportar a la ciudad.

Para finalizar, considera que si existiese algún tipo de privilegio todos tienen la oportunidad de, con su ejemplo, transmitir un mensaje a la sociedad. En consecuencia, mantendrán su abstención.

El Sr. Salaya Julián afirma que, compartiendo parte de lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Municipal Popular y sin poner en entredicho la honorabilidad de quienes les han precedido en estos cargos, quiere aclarar que ni siquiera está de acuerdo con el cien por cien de las enmiendas; pero, con lo que sí está de acuerdo es con las propuestas de la Moción. Por lo tanto, al medir los pros y los contras de la Moción, rechazo de la exposición de motivos, pero acuerdo con las propuestas, le dolería más

votar en contra de la Moción, pues, en definitiva, se está hablando de regalos o privilegios *que se les puedan ofrecer, en caso de recibirse, transparencia en los gastos de representación, transparencia en los gastos de representación y libre disposición de la Alcaldía, hacer transparentes los sueldos, dietas y situación patrimonial de los representantes políticos de este Ayuntamiento;* son propuestas fáciles de cumplir.

Por lo tanto, más allá de la exposición de motivos, en las propuestas están de acuerdo.

La Excm. Sra. Alcaldesa pregunta a la Sra. López Baset si siguen manteniendo el punto nº 4.

La Sra. López Baset manifiesta que no están dando por hecho nada.

La Excm. Sra. Alcaldesa lee literalmente: *“No se podrán recibir retribuciones por participar en actos como miembro del Consistorio”*. Recuerda que participar en actos puede ser plenos, comisiones, liberaciones. Por lo tanto debe matizar, pues así lo propone.

La Sra. López Baset propone que se añada *“ajenos a las tareas propias del concejal”*.

El Sr. Mateos Pizarro recuerda que en Junta de Portavoces ya se advirtió alguna circunstancia como a la que se ha referido la Excm. Sra. Alcaldesa. Así como en el punto primero, *“Renunciar a los regalos y privilegios que se les puedan ofrecer por su condición y que puedan significar un trato de favor a la alcaldía, concejales/as y trabajadores/as del consistorio”*, que considera más propio del Código Penal que de este tipo de mociones.

Desea hacer una última reflexión, afirma que hay que ser valientes, se trata de un tema muy delicado y hay que dignificar la política, no hay que tener miedo a decir no a una iniciativa de este tipo, porque no se puede renunciar a algo que no existe, que no se está haciendo. Por lo tanto, su Grupo votará no, porque consideran muy demagógica la iniciativa y, en segundo lugar, porque la foto que traen a la Corporación no se corresponde con el Ayuntamiento de Cáceres.

Seguidamente, la Exma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CÁceres TÚ, Sra. López Baset que responde al Sr. Peguero García que no han presentado esta Moción como solución de nada, solo pretenden empezar a limpiar la imagen que de los políticos tiene la gente.

Recuerda que en los meses que llevan en el Ayuntamiento han devuelto muchas entradas, hasta dos por concejal para un evento; la última vez, les han regalado setenta. Con esa cantidad, se puede negociar un precio más bajo. Tampoco se ha dado otra opción, como donarlas.

La Excm. Sra. Alcaldesa pregunta de qué acto eran esas entradas, pues explica que al Grupo Popular no le han regalado nunca esa cantidad. No las han recibido, si las recibieran, seguirán el mismo camino que se ha hecho siempre, el del IMAS.

La Sra. López Baset no entiende la negativa por parte del Partido Popular y la abstención de Ciudadanos, si se hace así.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Mateos Pizarro, informa que esta Moción la han redactado en el grupo, tras conocer lo que la gente está exigiendo en Cáceres. Solicita que no mientan porque sí es cierto que ha habido privilegios y la gente lo sabe.

De todas formas, no dan por hecho nada, hablan en futuro.

La Excma. Sra. Alcaldesa afirma que si nadie defiende a los políticos y a la política, se puede acabar con la democracia, ese es el motivo.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal CÁCeres TÚ, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, diez, ocho de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal CÁCeres TÚ; votos en contra, once, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; abstenciones: cuatro, de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor, once votos en contra y cuatro abstenciones; acuerda desestimar la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal CÁCeres TÚ.

18°.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

19°.- ETIQUETA.-

La Excma. Sra. Alcaldesa desea que conste en acta el pesar de la Corporación por el reciente fallecimiento de un empleado de esta casa, D. Pedro Cano Serrano; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Expósito Rubio manifiesta que hoy es el último Pleno del Secretario General de esta Corporación, D. Manuel Aunión Segador, que lleva trabajando en la Administración desde el año 1971, y en este

Ayuntamiento desde el día 5 de julio de 1982; señalando que ha asistido a muchas sesiones, muchas horas de trabajo y muchas aportaciones, por lo tanto ahora que llega el momento de disfrutar la jubilación, quiere expresar su deseo y el de toda la Corporación para que disfrute de esa nueva etapa de la vida que comienza para él; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Mateos Pizarro solicita que conste en acta el pésame de la Corporación al Agente de la Policía Local D. Manuel Puerto por el reciente fallecimiento de su padre; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Mateos Pizarro solicita que conste en acta el pésame de la Corporación al Agente de la Policía Local D. Joaquín Olivenza por el reciente fallecimiento de su madre; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Mateos Pizarro solicita que conste en acta el pésame de la Corporación al Agente de la Policía Local D. Alonso Merino Cordobés, por el reciente fallecimiento de su madre; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Mateos Pizarro solicita que conste en acta la felicitación de la Corporación a los Agentes de la Policía Local D. José María Blázquez y D. David Serrano, por la intervención del pasado día 10 en el barrio de La Cañada, en la que salvaron la vida a una persona que había sufrido una descarga eléctrica; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Mateos Pizarro, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, solicita que conste en acta el pronunciamiento de la Corporación sumándose al manifiesto promovido por la Asociación *Vida y Libertad*, para que el único español condenado a la pena de muerte en el mundo, que lleva veintiún años prisionero en el Estado de Florida (Estados Unidos) tenga un nuevo juicio que esclarezca su situación procesal; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Bazo Machacón solicita que conste en acta el pesar de la Corporación por el reciente fallecimiento del D. José Luis Cordón Lage, miembro de la Agrupación de Vecinos y de la Asociación del Residencial Universidad; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

La Sra. Díaz Solís solicita que conste en acta el pesar y el dolor de la Corporación por los recientes atentados ocurridos en París; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Salaya Julián se une, como el resto de la Corporación a las condolencias y solicita que se trasladen al Cónsul francés que recientemente ha llegado a la Ciudad.

20º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

No habiendo ningún asunto que tratar en este punto, se acuerda pasar al siguiente del Orden del Día.

MOCIÓN DE URGENCIA.-

La Excm. Sra. Alcaldesa informa que se ha presentado una Moción de Urgencia por la Concejala perteneciente al Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Costa Fanega relativa a Sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción nº 5 de Cáceres, en procedimiento sobre desalojo de locales propiedad municipal, sitios en la plaza San Jorge.

Seguidamente da la palabra a la Sra. Costa Fanega para que proceda a justificar la urgencia de la Moción.

La Sra. Costa Fanega manifiesta que la urgencia de la Moción se justifica en los plazos para presentar recurso contra dicha Sentencia por parte del Ayuntamiento.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 87.4b) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72); somete a votación la declaración de urgencia de la Moción presentada; votación que da el siguiente resultado: votos a favor catorce, ocho de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos de los Concejales del Grupo Municipal CÁceres TÚ; votos en contra, once, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, once votos en contra y ninguna abstención; acuerda estimar la urgencia de la Moción presentada por D^a M^a de los Ángeles Costa Fanega, Concejala del Grupo Municipal Socialista.

A continuación, por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura a la Moción de Urgencia que, literalmente, dice lo siguiente:

“MOCIÓN DE URGENCIA.

Que somete la Concejala del Grupo Municipal Socialista, M^a Ángeles Costa Fanega, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para su aprobación, previa declaración de urgencia, al amparo de lo previsto en la letra b) del apartado 4^o del artículo 87 del Reglamento Orgánico Municipal.

JUSTIFICACIÓN:

Primero: El ayuntamiento de Cáceres es propietario de los locales 1 y 2 sitos en la plaza de San Jorge, ocupados en la actualidad por una tienda de venta de recuerdos regida por Ana Belén Garrido.

Segundo: Que el pasado día 30 de octubre el Juzgado de Instrucción nº 5 de Cáceres dictó Sentencia nº 00140/2015 donde estimaba en parte las reivindicaciones de Ana Belén y le concedía el derecho de tanteo y retracto respecto al local donde viene ejerciendo su actividad.

Tercero: Que según el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el plazo para presentar recurso de apelación es de 20 días desde el día siguiente de la notificación.

Esta Concejala somete al Pleno de la Corporación para su aprobación, la siguiente:

MOCIÓN:

Pedir al Ayuntamiento de Cáceres que no recurra dicha sentencia y que permitan a Ana Belén Garrido ejercer el derecho de tanteo y retracto y, en el caso de que ya la hubiera presentado, que se retire”.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Costa Fanega para que proceda a la defensa de la Moción.

La Sra. Costa Fanega manifiesta que se trata de un caso suficientemente conocido por todos. Informa que se ha dictado Sentencia, estimando en parte lo solicitado por la Sra. Ana Belén Garrido y solamente se pide que el Ayuntamiento no interponga recurso de apelación, permitiendo así que la Sra. Garrido ejerza el derecho de tanteo y retracto.

La Excm. Sra. Alcaldesa advierte que este tema no es competencia del Pleno, no obstante da la palabra, para iniciar el debate, al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Polo Naharro, que solicita que se aclaren dudas, si es competencia o no del Pleno, pues no entiende el sentido de lo que se trae hoy, ya que es un tema jurídico.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Secretario General para que informe.

El Sr. Secretario General de la Corporación señala que este asunto se refiere a un contrato de arrendamiento de alguno de los locales ubicados en la plaza de San Jorge, parte de los cuales han sido concesionados a la Fundación *Mercedes Calles* y estos dos que venían siendo arrendados por D^a Ana Belén Garrido. Afirma que el problema es el contrato de arrendamiento, produciéndose un choque entre el derecho civil y el derecho administrativo.

Puesto que se ha sustanciado el proceso en la Jurisdicción Civil, esta ha determinado que el contrato de arrendamiento está finalizado pero, no obstante, el Ayuntamiento debería concederle derecho de tanteo a la Sra. Garrido para que pueda continuar en el ejercicio de su arrendamiento; lo cual se contradice en la propia Sentencia porque, por una parte dice que está extinguido el contrato y, por otra, establece que tiene que darle el derecho de tanteo; no se aclara si este derecho se concede para una actividad a desarrollar que sería la de la Fundación *Mercedes Calles* o la de la actividad que está desarrollando la Sra. Garrido que es venta de objetos de regalo.

Manifiesta que el asunto es competencia de la Alcaldía y en la Administración Local las competencias son estancas, por lo tanto es a la Alcaldía a la que le corresponde determinar si se interpone el recurso o no,

independientemente de lo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno pueda decidir con relación a esta Moción.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Polo Naharro que manifiesta que si se trata de una competencia de la Alcaldía que sea la Alcaldía la que adopte el acuerdo; solicita que se trate el tema con delicadeza, garantizando a la interesada sus derechos y oportunidades de seguir desarrollando su trabajo, si puede ser.

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CÁCeres TÚ, Sra. López Basset que muestra su conformidad con lo manifestado por el Sr. Polo Naharro, en el sentido que se tenga en cuenta a esta persona y que se permita defender su postura.

Toma la palabra el Sr. Mateos Pizarro señalando que una vez informado por el Sr. Secretario desde el punto de vista jurídico, por lo que sobraría que se pronunciara ya que se trata de una cuestión eminentemente jurídica, informando que la Alcaldesa ya había adoptado el acuerdo de recurrir dicha Sentencia.

No se debe poner en duda que se garantizan los derechos de la ciudadana, pero recuerda que el Ayuntamiento debe salvaguardar el interés de todos los ciudadanos de Cáceres y eso es lo que se va a hacer. Entienden que la sentencia, desde el punto de vista jurídico, es incongruente y así se ha trasladado a los Servicios Jurídicos, solicitando que se interponga el correspondiente recurso de apelación.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Salaya Julián manifiesta que, entendiendo que la competencia es de la Alcaldesa, solicitan

al Pleno que mandaten a la Alcaldesa para que no lo haga, aun comprendiendo que esta decisión no vincularía la decisión.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Sra. Costa Fanega; votación que da el siguiente resultado: votos a favor, diez, ocho de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal CÁCeres TÚ; votos en contra, once, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; abstenciones: cuatro, de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor, once votos en contra y cuatro abstenciones; acuerda desestimar la Moción presentada por D^a M^a de los Ángeles Costa Fanega, Concejala del Grupo Municipal Socialista.

21º.- INTERVENCIONES DE COLECTIVOS CIUDADANOS.-

No habiéndose presentado ninguna solicitud para este punto, se acuerda pasar al siguiente del Orden del Día.

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Calvo Suero pregunta por la situación de las obras de renovación integral del Mercado Municipal Ronda del Carmen, ya que según sus datos, estas obras tendrían que estar concluidas y al parecer les falta bastante tiempo.

La Excm. Sra. Alcaldesa informa que ha habido un acuerdo de ampliación de la obra, no obstante, la obra va a buen ritmo conforme a dichas ampliaciones y sujetándose a las subvenciones. De esta obra se está

haciendo un seguimiento diario, como en el resto de obras públicas de la ciudad. Asimismo, se coordinan y consensúan con los comerciantes.

El Sr. Polo Naharro manifiesta que en un Pleno anterior su Grupo presentó una Moción relativa a la elaboración de un Plan de inclusión de las personas con discapacidad, además de vincular en otra Moción la enajenación de alguna parcela a la mejora de infraestructuras en materia de discapacidad. Ruega que se ponga en marcha el mandato del Pleno, pues aún no se les ha convocado a ningún tipo de mesa de trabajo.

La Excm. Sra. Alcaldesa recuerda que se han propuesto muchas mesas de trabajo, además últimamente se está intentando culminar el Plan de Rescate que corresponde al IMAS, como el asunto al que se refiere el Sr. Polo Naharro. No obstante, ruega a la Concejala Delegada del Área se ponga en marcha el contenido de esa Moción, sin dilación.

El Sr. Licerán González pregunta cómo va a proceder el equipo de gobierno a la puesta en marcha en la ciudad del Plan de Empleo Social de la Junta de Extremadura.

La Excm. Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento considera, tanto por los servicios técnicos de las áreas de empleo y personal y de Asuntos sociales, que los ayuntamientos de más de cincuenta mil habitantes, en concreto las capitales de provincia, han sido claramente discriminadas con este Plan de Empleo Social y, por lo tanto, se está discriminando seriamente a los desempleados de las grandes poblaciones.

Señala que se ha mantenido una reunión en el seno de la FEMP, en la que estaban presentes alcaldes de todos los partidos, que también han expresado su malestar con alguno de los requisitos impuestos en el denominado Plan de Empleo Social; este Plan hace recaer en once trabajadores sociales de la casa una labor inasumible, además de que han coincidido con los decretos de la renta básica de inserción que también

tienen que atender. Informa que ayer los trabajadores sociales decían que tenían citas para la renta básica, ya cerradas, hasta el día 29 de diciembre. Si a eso se unen las subvenciones para los gastos energéticos básicos, que también tienen que tramitar estas personas, ciertamente tendrían que hacer una media de doscientos informes diarios. Entiende que eso no se le puede exigir a ningún trabajador.

Actualmente están al habla con el Secretario General de Empleo, además de habérselo trasladado, personalmente, al Presidente de la Junta de Extremadura, pues es una situación que poco ayuda a los desempleados.

Espera una respuesta positiva y apela al diálogo y, sobre todo, apela a la responsabilidad que todos tienen con el desempleo e incluso les pide, como concejales del Partido Socialista, que colaboren con el equipo de gobierno para pedir un decreto que no se ajuste solo a las necesidades de pequeños municipios que, además, al no tener convenio colectivo no han de complementar el salario. Considera que la Junta no puede subvencionar sólo con seis mil euros los contratos y dejarles el problema a los ayuntamientos. Se soluciona el problema a los ayuntamientos pequeños, pero en Cáceres y los municipios de más de veinte mil habitantes hay una situación diferente.

Apela a los concejales del Grupo Socialista para que juntos busquen una solución.

La Sra. Costa Fanega, con respecto al Mercado Medieval, pregunta por qué en su celebración se ha tenido más en cuenta las necesidades de la empresa contratada que las de las que están situadas en la zona; así como por qué no se ha utilizado la Plaza Mayor.

La Excm. Sra. Alcaldesa recuerda que ha pedido disculpas públicamente y no cree que se haya favorecido a la empresa adjudicataria del mercado. Manifiesta que el Mercado es del Ayuntamiento que ha sacado esta iniciativa dieciséis años con la misma ubicación de los puestos. Por lo tanto, es cierto que hubo una mala coordinación y tanto ella como otros

miembros del equipo de gobierno han hablado con los afectados para mejorar y subsanar. No obstante, el Mercado ha sido un gran éxito y los hosteleros le han manifestado que han tenido mucho público.

La Sra. Costa Fanega reitera su anterior pregunta sobre la venta de libros en los colegios.

La Excm. Sra. Alcaldesa informa que hay un expediente en trámite, se ha dado audiencia a todos los centros, alguno de los cuales ya ha contestado, Hacienda, a quien también se le requirió, aún no ha contestado. Asimismo, a través de la Sección de Licencias de Apertura se están tramitando las peticiones que se han presentado.

Afirma que ni este equipo de gobierno, ni el de Carmen Heras han tenido nunca un informe que manifieste que se está cometiendo alguna irregularidad; si alguien así lo entiende que lo denuncie.

La Sra. Fernández Casero manifiesta, con respecto a las obras del aparcamiento de Primo de Rivera, que han aparecido grietas nuevas, tanto en edificios colindantes, como en la vía pública, que requieren un seguimiento exhaustivo, un refuerzo adicional de seguridad, más la paralización de la actividad en algún momento de estas últimas semanas. Pregunta, en caso de que hubiera sobrecostes en esta obra, quién los asumiría, pues les han confirmado que estos últimos hechos generarán un sobrecoste.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que se mantuvo ayer una reunión con todos los técnicos, no debe alarmarse a la población. En cuanto al sobrecoste, recuerda que es una empresa privada que hace la obra con recursos propios y, por lo tanto, a su riesgo y ventura.

Se reitera en lo que le ha dicho en anteriores ocasiones.

El Sr. Salaya Julián pregunta si los presupuestos de los organismos

autónomos vendrán de nuevo a los Consejos Rectores.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que el presupuesto no se volverá a llevar a los organismos autónomos, pues ya se han votado.

El Sr. Salaya Julián pregunta si se les va a convocar a la mesa de seguimiento del aparcamiento, rogando que se les convoque.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que el acuerdo de diferenciar una mesa política de una mesa técnica, donde los políticos no intervengan, está dando un resultado muy favorable. Sin perjuicio de ello, cuantas veces consideren que deben reunirse los grupos políticos del Ayuntamiento con ese fin, el gobierno está dispuesto.

El Sr. Salaya Julián ruega a la Sra. Alcaldesa que se tenga flexibilidad a la hora de permitir que intervengan ciudadanos y colectivos en el Pleno, entendiendo que un retraso de dos horas en la presentación no perturba el funcionamiento del Ayuntamiento, ni del Pleno.

La Excm. Sra. Alcaldesa afirma que la norma hay que cumplirla y es a ella a quien le corresponde hacer que se cumpla el Reglamento.

El Sr. Salaya Julián solicita que se atiendan las demandas de los padres del Colegio Extremadura en los asuntos que son competencia del Ayuntamiento como la limpieza, vaciado de papeleras, etc.

La Excm. Sra. Alcaldesa afirma que le ofende este ruego por los trabajadores de la casa que ha visto trabajar en el Colegio Extremadura, pues están realizando un gran trabajo, tanto en este colegio como en el resto de la ciudad.

La Sra. Bermejo Pavón pregunta qué sucede con la pedanía de Rincón de Ballesteros y Estación Arroyo-Malpartida, en relación con la práctica del deporte que se fomenta desde el IMD, pues para poder hacerlo

tienen que desplazarse hasta Cáceres, lo cual es difícil tras la supresión de casi todos los viajes del transporte urbano y en la Estación no hay ese servicio.

Ruega que se intente llevar el deporte a las pedanías y que en la mesa de trabajo del autobús urbano se tomen en cuenta a estos ciudadanos.

La Excma. Sra. Alcaldesa recuerda que ha sido este gobierno el que ha propuesto la reforma de las pistas, el que ha impulsado en las pedanías acciones, deportes, remodelación de infraestructuras olvidadas; igualmente, en Valdesalor que ha contado con el apoyo de la Diputación. Informa que en la mesa de la movilidad se debatirán estos temas.

Asimismo, señala que la Estación no ha tenido nunca un autobús urbano por su peculiaridad, ubicación y características, pero, sobre todo porque no ha habido una demanda para hacer un gran gasto que cubra un servicio que se realizaba de vacío. Recuerda que los servicios públicos son responsabilidad del que gobierna, procurando que presten el servicio y sean eficientes.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. García Figueroa que ha solicitado intervenir en este punto del orden del día.

El Sr. Figueroa, en primer lugar, muestra su disconformidad con lo que denomina atentado a su libertad de expresión y su derecho a intervenir recogido en el Reglamento de Participación, al no habersele permitido intervenir en la sesión celebrada por este Pleno el pasado mes de septiembre, para lo cual cita Sentencias del Tribunal Constitucional; pues entiende que la motivación que dio la Excma. Sra. Alcaldesa de que su intervención contenía *“expresiones descalificadoras, ofensivas y hasta injuriosas”*.

Seguidamente, señala la necesidad de poseer una licencia para la venta de libros en los colegios y es obligación del Ayuntamiento exigir y velar por la existencia de estas licencias, tanto de apertura como de actividad.

Informa, asimismo, que se ha dirigido al Partido Popular y al Presidente del Partido remitiéndoles un informe sobre cómo actúa la Alcaldesa.

(La intervención del Sr. García, por motivos técnicos, no fue grabada, por lo que no se puede transcribir literalmente, como viene siendo habitual en todas sus intervenciones).

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta lo siguiente:

“El Sr. Figueroa lleva interviniendo en este Pleno desde tiempo inmemorial. Le voy a leer una respuesta a la misma solicitud de intervención plenaria que se le dio desde esta Alcaldía:

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que el Sr. Figueroa ha informado de un escrito a este Ayuntamiento, que el Ayuntamiento le ha dado voz, cosa que hace tiempo no se hacía. Sorprende la sarta de insultos que ha dirigido al equipo de gobierno, al actual y al resto de la Corporación, sin ningún tipo de pruebas; lamentando que esta denuncia no se hubiera realizado hace veinte años, doce o siete. Sorprende que lo haga ahora, en 2009, y se le permite expresarse. Sin embargo, no acepta manifestaciones sobre demencia senil -eso se atrevió a decirle el Sr. Figueroa a la Alcaldesa anterior-, ineficacia, ineptitud y connivencia.

Si repasan ustedes el acta de la última intervención del Sr. Figueroa en este Pleno, dedicó a la Alcaldesa que les habla, las mismas palabras: ineptitud, ineficaz,... A mí no me dijo demencia senil, cosa que me parece una auténtica grosería, pero sí me profirió el mismo número y sarta de insultos que se recogen en las actas.

Sr. Figueroa, todas estas actas yo las he remitido también a mi Partido, en el derecho de defensa.

Usted viene aquí y dice ser el adalid de la transparencia, de la democracia y del buen talante; pero no es verdad, Sr. Figueroa, usted viene aquí, y no ofende quien quiere, sino quien puede; y yo creo que usted no

ofende ni a esta Alcaldesa, ni a ningún concejal del gobierno o de la oposición”.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta se declara levantada la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General doy fe.